



PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES – PGIRASA

CENTRO AMBULATORIO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL DEL CARIBE – CEARIC IPS

2021

SANTA MARTA- COLOMBIA
SEPTIEMBRE DE 2021



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 2 de 90

PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES – PGIRASA



**CENTRO AMBULATORIO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL DEL CARIBE – CEARIC IPS**

**SANTA MARTA – COLOMBIA
2021**



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 3 de 90

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	7
2	OBJETIVOS	8
2.1	Objetivo General	8
2.2	Objetivos Específicos.....	8
3	ALCANCE	9
3.1	Información de la Organización.	10
4	DEFINICIONES.....	11
5	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.....	13
5.1	GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.	15
5.1.1	Etapas de planeación.	15
5.1.1.1	Compromiso institucional.	15
5.1.1.2	Grupo de gestión de residuos.	16
5.1.1.3	Componente de gestión interna del Plan de Gestión Integral de residuos generados en atención en la salud y otras actividades (PGIRASA). 20	
5.1.1.3.1	Diagnóstico	20
5.1.1.3.2	Programa de capacitación y socialización.	50
5.1.1.3.3	Plan de contingencias para el manejo de residuos.....	56
5.1.1.3.4	Programa de seguridad y salud al trabajador.	61
5.1.1.3.5	Cronograma de actividades para la implementación del PGIRASA.63	
5.1.2	Etapas implementación.	64
5.1.3	Etapas de seguimiento.	64
5.1.3.1	Etapas de seguimiento componente gestión interna del PGIRASA. 64	
5.1.3.2	Información Disponible a la Autoridad Sanitaria.....	68
5.2	GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE CEARIC IPS.	70



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 4 de 90

5.2.1	Componente de gestión externa del Plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA).	71
5.2.1.1	Requisitos generales para la gestión externa de residuos.	71
5.2.1.2	Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos.	73
5.2.1.3	Etapas de seguimiento componente de gestión externa del PGIRASA.	75
5.2.1.4	Auditorias para gestor externo.	75
5.2.1.5	Información disponible a la autoridad ambiental.	75
5.2.2	Condiciones generales para el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.	76
5.2.2.1	Del comprobante de recolección de residuos o desechos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades.	76
5.2.2.2	Condiciones de la Unidad de Transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.	77
5.2.2.3	De las frecuencias de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.	79
5.2.2.4	De la definición de Rutas de Recolección con riesgo biológico o infeccioso.	79
5.2.3	Condiciones generales para los gestores de residuos peligrosos generados en atención en salud y otras actividades.	80
6	REFERENCIAS.	82
7	ANEXOS	83



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información de CEARIC – Sede Consulta Externa.	10
Tabla 2. Grupo de gestión de residuos.	16
Tabla 3. Funciones del Grupo de Gestión de Residuos.	17
Tabla 4. Áreas de CEARIC – Sede Consulta Externa y tipo de residuos generados.	23
Tabla 5. Residuos generados por áreas en CEARIC - Sede Consulta Externa.	23
Tabla 6. Cuantificación de residuos generados en CEARIC Sede Consulta Externa. Fuente. Elaboración propia.	26
Tabla 7. Clasificación de los generadores de residuos peligrosos.	27
Tabla 8. Código de colores para la segregación de residuos según la Resolución 2184 de 2019.	32
Tabla 9. Temas por tratar en el Programa de Capacitación y Socialización.	51
Tabla 10. Cronograma de capacitaciones.	53
Tabla 11. Cronograma de capacitaciones para días ambientales conmemorativos.	54
Tabla 12. Recursos identificados para el programa de Capacitación y Socialización.	54
Tabla 13. Población objeto de capacitaciones.	55
Tabla 14. Cronograma de actividades para la implementación del PGIRASA.	63
Tabla 15. Indicadores de destinación en la Gestión Interna de Residuos.	65
Tabla 16. Convenciones Indicadores de destinación en la Gestión Interna de Residuos.	65
Tabla 17. Información disponible para la Autoridad Sanitaria (Pequeños y micro generadores).	69
Tabla 18. Frecuencia mínima de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.	79



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 6 de 90

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud y otras actividades.	14
Ilustración 2. Clasificación de Residuos Generados en Atención en Salud – CEARIC.....	25
Ilustración 3. Recipientes reutilizables para la segregación de los residuos.	34
Ilustración 4. Recipiente y etiquetado de residuos cortopunzantes	35
Ilustración 5. Bolsas para recolección de residuos peligrosos de riesgo biológico	37
Ilustración 6. Vehículos contenedores de recolección interna de residuos.	38

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Lista de chequeo para auditoría interna PGIRASA- CENTRO AMBULATORIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CARIBE – CEARIC	84
Anexo 2. Lista de chequeo para auditoría externa PGIRASA- CENTRO AMBULATORIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CARIBE – CEARIC.....	86
Anexo 3. Planta de señalización y ruta de evacuación – CEARIC IPS.	87
Anexo 4. Ruta de residuos de CEARIC – Planta de segundo piso.....	88



1 INTRODUCCIÓN

El Centro Ambulatorio de Rehabilitación Integral del Caribe – CEARIC IPS, es un prestador de servicios, que, mediante todas aquellas acciones y procedimientos orientados a la salud, generan residuos que debe ser tratados con el fin de prevenir y minimizar la contaminación del medio ambiente, asimismo los daños que pueden ocasionar a la salud de las personas. De acuerdo con lo anterior, y para dar cumplimiento a lo expuesto en la normatividad Colombiana a través del Decreto 351 de 2014 y el Decreto 780 de 2016 expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual se aplica para personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que generen, identifique, separen, empaquen, recolecten, transporten, almacenes, aprovechen, traten o dispongan finalmente los residuos generados en atención en salud y otras actividades deben presentar y entregar el Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la Atención en Salud y otras Actividades - PGIRASA.

Dentro de este PGIRASA, se establecen las directrices para garantizar la gestión de los residuos en las diferentes etapas como son: generación, segregación, el almacenamiento temporal, la recolección, el transporte y la disposición final, de tal forma, que no se generen impactos negativos tanto a la salud de los trabajadores como al ambiente; fortaleciendo la formación y capacitaciones de todos los actores de este plan desde los administrativos como a los visitantes; reconociendo y resaltado que es una herramienta eficaz y efectiva para el sector de la salud y de obligatorio cumplimiento por lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Este PGIRASA se diseña teniendo en cuenta las áreas y los procedimientos que se llevan a cabo dentro de las instalaciones de CEARIC IPS Sede Consulta Externa.



2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Realizar una gestión efectiva para el manejo integral de los residuos generados en CEARIC IPS, considerando las etapas de generación, segregación, el almacenamiento temporal, la recolección, el transporte y la disposición final.

2.2 Objetivos Específicos

- Definir las funciones y responsabilidades del Grupo de Gestión de Residuos.
- Identificar el origen y las fuentes de generación de los residuos generados en CEARIC.
- Reducir la generación de los residuos y aplicar programas de mejoramiento continuo en su gestión y minimización.
- Lograr una capacitación y formación eficaz dentro del centro hospitalario para que todos los colaboradores y visitantes trabajen de forma articulada con el PGIRASA.
- Establecer y ejecutar un programa de capacitaciones PGIRASA.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el PGIRASA.



3 ALCANCE

El Plan para la Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y otras actividades, aplica para todas las instalaciones de CEARIC IPS Sede Consulta Externa ubicada en Calle 22 #16-31, Barrio los Alcázares en la ciudad de Santa Marta, Magdalena.

El PGIRASA aplica a las personas que generan, desactivan, manipulan, transportan, almacenan, tienen contacto directo o indirecto con el centro hospitalario y los que entregan para su disposición final los residuos generados en la atención en salud, así como al personal encargado de desarrollar las actividades de limpieza y desinfección.



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 10 de 90

3.1 Información de la Organización.

- **CEARIC – SEDE CONSULTA EXTERNA**

CENTRO AMBULATORIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CARIBE S.A.S – CEARIC CONSULTA EXTERNA	
NOMBRE	
NIT	900.852.997-8
TELEFONO	4372034 – 3016162755
DIRECCION	Calle 22 #16-31, Barrio los Alcázares.
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON RAMOS RODRIGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.168.516
AREAS ASISTENCIALES	Oficinas administrativas – Tercer piso. Laboratorio y asignación de citas – Segundo piso. Consulta externa, odontología, farmacia – Primer piso
NIVEL DE COMPLEJIDAD	Media
EMAIL	gerencia.cearic@gmail.com

Tabla 1. Información de CEARIC – Sede Consulta Externa.

Fuente. Elaboración propia.



4 DEFINICIONES

Se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el artículo 2.8.10.4 del Decreto 780 de 2016, las siguientes:

- **Ciclo de tratamiento:** Operaciones comprendidas desde el cargue o alimentación de los residuos al equipo de tratamiento hasta el descargue de estos una vez se encuentren tratados.
- **Embalaje:** Contenedor o recipiente que contiene uno o varios empaques.
- **Etiqueta:** Información impresa que advierte sobre un riesgo de una mercancía peligrosa, por medio de colores o símbolos, la cual debe medir por lo menos 10 cm. x 10 cm., salvo en caso de bultos, que debido a su tamaño solo puedan llevar etiquetas más pequeñas, se ubica sobre los diferentes empaques o embalajes de las mercancías. En la gestión interna de residuos corresponde a la información escrita, impresa o gráfica relativa a un residuo en particular, que se adhiere o se imprime en el recipiente, embalaje o envase que contienen los residuos.
- **Inactivación microbiana:** Pérdida de la habilidad de los microorganismos a crecer y multiplicarse.
- **Indicador biológico:** Sistema de prueba que contiene microorganismos viables con una resistencia definida a un proceso de tratamiento específico.
- **Micro generador:** Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad menor a 10 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.
- **Movimiento interno:** Acción de trasladar los residuos del lugar de generación al sitio de almacenamiento intermedio o central.



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 12 de 90

- **Segregación en la fuente:** Separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las actividades, servicios, procesos o procedimientos realizados en el establecimiento.
- **Unidad de almacenamiento central:** Área exclusiva y cerrada, en la que se ubican los contenedores o similares para que el generador almacene temporalmente los residuos mientras son presentados al transportador.
- **Unidad de almacenamiento intermedio:** Área exclusiva y cerrada, en la que se ubican los contenedores o similares para que el generador almacene temporalmente los residuos previos a la entrega a la unidad de almacenamiento central.
- **Unidad de transporte:** Espacio destinado en un vehículo para la carga a transportar, en el caso de los vehículos rígidos se refiere a la carrocería y en los articulados al remolque o al semirremolque.
- **Vehículo de carga:** Vehículo autopropulsado o no, destinado al transporte de mercancías por carretera.



5 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.

La gestión integral implica la planeación y cobertura de las actividades relacionadas con la gestión de los residuos generados en CENTRO AMBULATORIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CARIBE – CEARIC, desde la generación hasta su disposición final.

La coordinación en conjunto con las personas, equipos, materiales, insumos, suministros, normatividad específica vigente, planes, programas, actividades y recursos económicos, refleja el sistema de gestión integral para el adecuado manejo de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades generadas por CEARIC y la disposición final por el prestador de servicio especial de aseo.

La gestión integral incluye los aspectos de generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento intermedio y/o central, desactivación, (gestión interna), recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final (gestión externa) – Ver **Ilustración 1.**

El manejo de residuos generados en la atención en salud y otras actividades se rige por los principios básicos de bioseguridad, gestión integral, minimización en la generación, cultura de la no basura, precaución y prevención, determinados en el Decreto 351 de 2014.

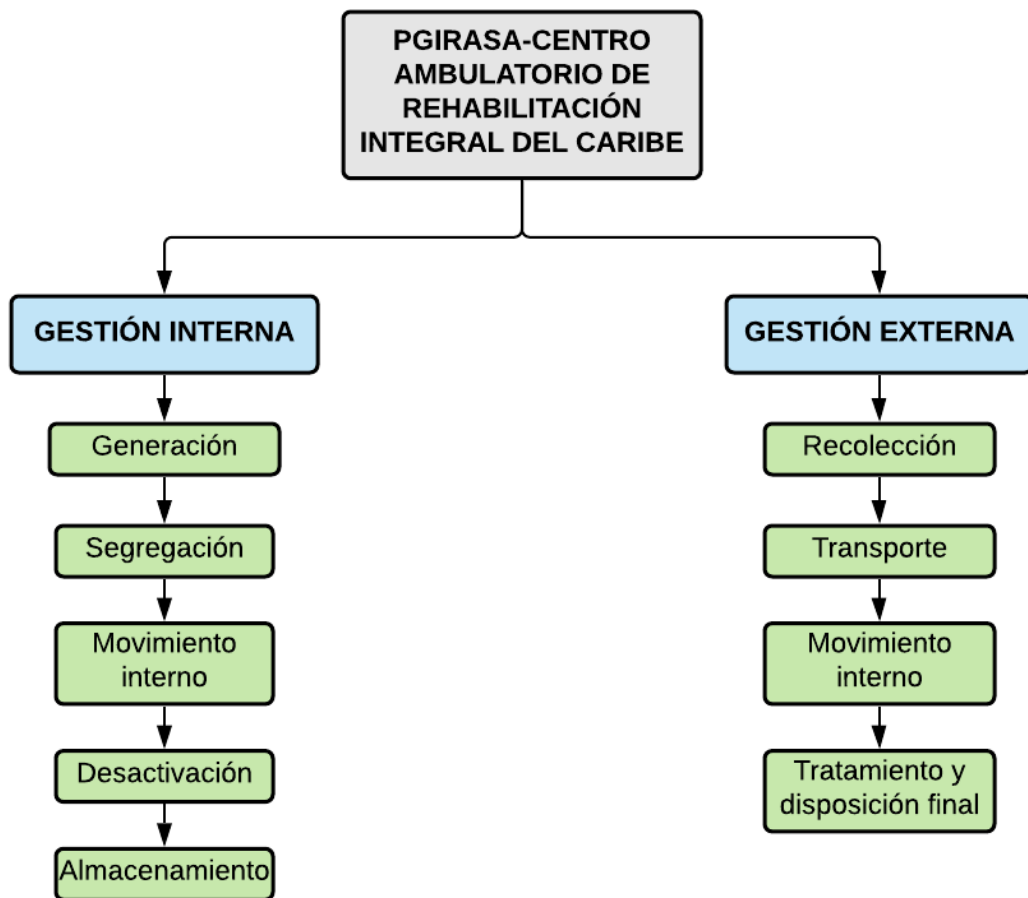


Ilustración 1. Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Fuente. Elaboración propia.



5.1 GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.

CEARIC IPS sede Consulta Externa, es un centro de rehabilitación que orienta la gestión interna en la planeación e implementación articulada de todas y cada una de las actividades realizadas al interior del consultorio, donde se generan los residuos generados en la atención en salud y otras actividades; incluyendo las actividades de generación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento y entrega de los residuos al prestador del servicio especial de aseo, sustentándose en criterios técnicos, económicos, sanitarios y ambientales; asignando los recursos, responsabilidades y garantizando, mediante un programa de vigilancia y control.

5.1.1 Etapa de planeación.

Centros Ambulatorios de Rehabilitación Integral – CEARIC, se compromete a llevar a cabo los procedimientos para prevenir, minimizar, aprovechar y gestionar adecuadamente los residuos generados en la organización. Para ello se compromete a adoptar un compromiso institucional, conformar el Grupo de Gestión Interna de Residuos y elaborar el Plan de Gestión Integral de los Residuos generados en Atención en Salud y otras Actividades.

5.1.1.1 Compromiso institucional.

Centros Ambulatorios de Rehabilitación Integral – CEARIC, se compromete a llevar a cabo lo siguiente:

- ✓ La identificación de los residuos que genera, de acuerdo con las características de peligrosidad los insumos que emplea y las actividades que se realizan.
- ✓ Registrar el consolidado mensual RH1 de los residuos.



- ✓ Realizar el registro de generadores de residuos peligrosos de acuerdo con su categoría según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015.
- ✓ Realizar el seguimiento a los indicadores de gestión.
- ✓ Velar por el manejo de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades hasta cuando los residuos peligrosos sean tratados y/o dispuestos de manera definitiva.
- ✓ Garantizar ambiental y sanitariamente un adecuado tratamiento y disposición final de los residuos generados en las instalaciones, conforme a los procedimientos exigidos por los Ministerios del Medio Ambiente y Salud.

5.1.1.2 Grupo de gestión de residuos.

Para el diseño y ejecución del "PGIRASA", se constituirá al interior de la institución un grupo administrativo de gestión sanitaria y ambiental, conformado por el personal, cuyos cargos están relacionados con el manejo de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

El grupo de Gestión de Residuos de CEARIC IPS, está conformado por los siguientes cargos:

GRUPO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
Gerente
Jefe de Enfermería
Servicios generales y mantenimientos
Gerente de recursos humanos

Tabla 2. Grupo de gestión de residuos.

Fuente. Elaboración propia.



El Grupo de Gestión de Residuos se reunirá de forma ordinaria como mínimo cada dos meses, con el fin de evaluar la ejecución del Plan y tomar los ajustes pertinentes que permitan su cumplimiento. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando el grupo lo estime conveniente; de los temas tratados se dejará constancia mediante actas de reunión.

✓ **Funciones y responsabilidades específicas del Grupo de Gestión de Residuos**

Las responsabilidades del Grupo de Gestión de Residuos se establecen a continuación:

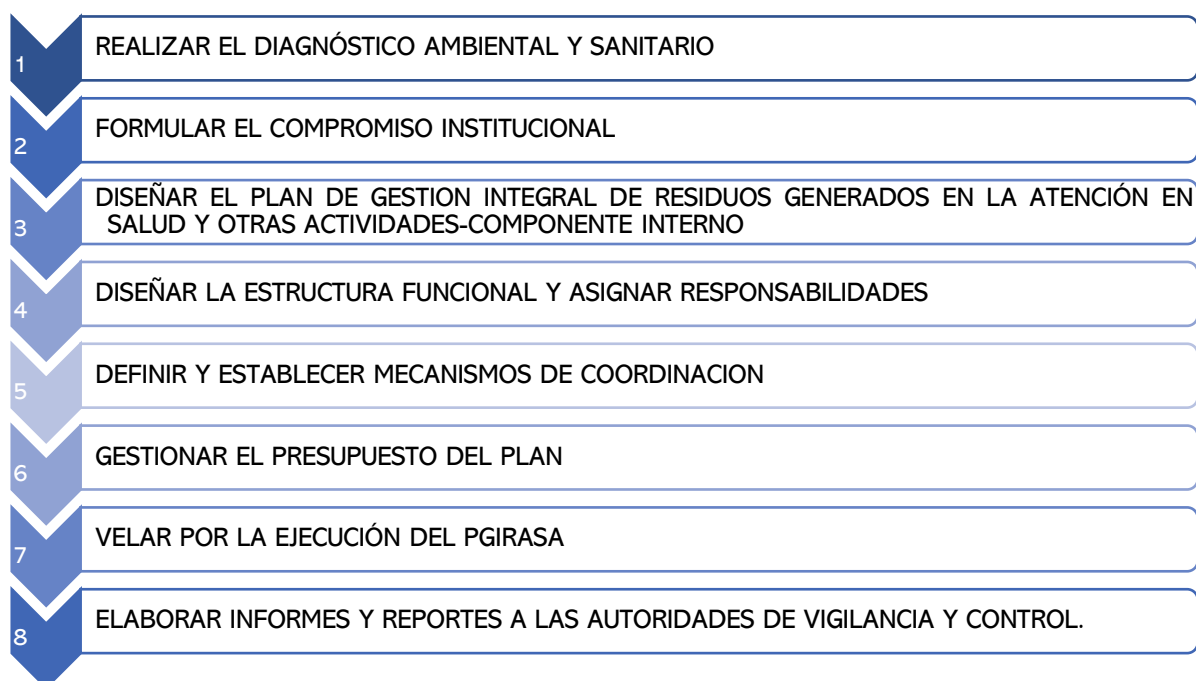


Tabla 3. Funciones del Grupo de Gestión de Residuos.

Fuente. Elaboración propia.

Función 1. Realizar el diagnostico situacional ambiental y sanitario de la institución.



El grupo de gestión de residuos realizará el diagnóstico situacional ambiental y sanitario de la institución, con relación al manejo de los residuos hospitalarios y similares, efectuando la gestión para que se realicen las mediciones y caracterizaciones necesarias y confrontando los resultados con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

La elaboración del diagnóstico parte de efectuar la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos generados en las diferentes secciones de la institución, clasificándolos conforme a lo dispuesto en el decreto 351 de 2014 y en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades. El diagnóstico incluirá la evaluación de los vertimientos líquidos al alcantarillado municipal, las evaluaciones de emisiones atmosféricas, las tecnologías implicadas a la gestión de residuos, al igual que su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

Función 2. Formular el compromiso institucional.

El compromiso de carácter sanitario ambiental debe ser claro, realista y verdadero, con propuestas de mejoramiento continuo de los procesos, orientado a la minimización de riesgos para la salud y el medio ambiente. El compromiso de ser divulgado ampliamente y responder a las preguntas qué, cómo, cuándo, dónde, por qué, para qué, y con quién.

Función 3. Diseñar, aprobar e implementar el plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades-componente interno.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades – componente interno debe contener los programas, proyectos y actividades, que permitan la adecuada gestión interna de los residuos, de conformidad con los lineamientos que se establecen en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.

Función 4. Asignar responsabilidades específicas.



Corresponde al Grupo de Gestión de Residuos establecer y/o asignando funciones y responsabilidades específicas para garantizar su ejecución y de igual forma garantizar el óptimo cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras Actividades – componente interno.

Función 5. Definir y establecer mecanismos de coordinación a nivel interno y externo.

Le corresponde al Grupo de Gestión de Residuos, como coordinador y gestor del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades – componente interno, definir y establecer los mecanismos de coordinación a nivel interno incluyendo las áreas funcionales, y externo, incluyendo las entidades de control sanitario y ambiental, los prestadores de servicios y proveedores, con el fin de garantizar la ejecución del Plan.

Función 6. Gestionar la asignación del presupuesto para la ejecución del Plan.

Durante el diseño del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades – componente interno, el Grupo de Gestión de Residuos identificará las inversiones y fuentes de financiación gestionando los recursos necesarios para su ejecución y haciendo parte de este, el correspondiente presupuesto de gastos e inversiones.

Función 7. Velar por la ejecución adecuada del plan.

El Grupo de Gestión de Residuos, observará atentamente que se ejecute todas y cada una de las actividades contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades – componente interno, estableciendo instrumentos que permitan el seguimiento, vigilancia y control ya sea a través de auditorías internas, listas de chequeo, etc.

Función 8. Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.



El Grupo preparará los informes y reportes requeridos para la evidencia de la ejecución óptima del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades y aquellos que las autoridades ambientales y sanitarias consideren pertinentes de acuerdo con sus competencias, la periodicidad de los reportes deberá ser concertada con la autoridad competente.

5.1.1.3 Componente de gestión interna del Plan de Gestión Integral de residuos generados en atención en la salud y otras actividades (PGIRASA).

El componente interno del Plan de Gestión Interna de residuos generados en la atención en salud y otras actividades debe diseñarse conforme a lo dispuesto a continuación:

5.1.1.3.1 Diagnóstico

5.1.1.3.1.1 Descripción general de las actividades y servicios prestados

El Centro Ambulatorio de Rehabilitación Integral del Caribe S.A.S., CEARIC – Sede Consulta Externa, presta servicios de atención médica básica: Consulta Externa, Odontología, Farmacia y Laboratorio, con la finalidad de ofrecer un servicio completo a los pacientes.

5.1.1.3.1.2 Identificación y descripción de las áreas o procesos de generación de residuos o desechos peligrosos y no peligrosos.

Descripción al detalle de las áreas asistenciales de las instalaciones de CEARIC IPS, identificando los procesos y los tipos de residuos que se generan:



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 21 de 90

✓ **CEARIC – SEDE CONSULTA EXTERNA.**

AREA DE LA INSTITUCION	TIPO DE RESIDUOS GENERADOS	COLOR DE ENVASE/ ETIQUETADO
Área Administrativa. ○ Oficina administrativa. ○ Archivo. ○ Recepción. ○ Sala espera. ○ Habitaciones.	Residuos No Peligrosos.	
	○ Aprovechables. Plástico, papel, vidrios.	
	○ Orgánicos Aprovechables. Restos de comida.	
	○ No aprovechables. Servilletas, cartones y papeles contaminados con comida y papeles metalizados.	
	Residuos Peligrosos.	
	○ Pilas. ○ Luminarias. ○ Residuos Eléctricos y Electrónicos.	
Área Asistencial. ○ Estación de Enfermería ○ Electrofisiología ○ Consultorio Electromiografía. ○ Consultorio Polisomnografía ○ Consultorio Electroencefalograma ○ Consulta Externa	Residuos Peligrosos.	
	○ Biosanitarios. Gasas, apósito, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas de drenajes, medios de cultivo, etc. ○ Cortopunzantes. Limas, cuchillas, agujas, restos de	



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 22 de 90

	ampolletas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio, lancetas, etc. ○ Vidrios Fármacos. Ampolletas. ○ Fármacos parcialmente consumidos. Medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento.	
	Residuos No Peligrosos	
	○ Aprovechables. Plástico, papel, vidrios.	
	○ No aprovechables. Servilletas, cartones y papeles contaminados con comida y papeles metalizados.	
Servicios Generales. ○ Aseo. ○ Habitaciones. ○ Baños.	Residuos No Peligrosos	
	○ Aprovechables. Plástico, papel, vidrios.	
	○ Orgánicos aprovechables. Restos de comida.	
	○ No aprovechables. Papel higiénico, Servilletas, cartones y	



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 23 de 90

	papeles contaminados con comida y papeles metalizados.	
--	---	--

Tabla 4. Áreas de CEARIC – Sede Consulta Externa y tipo de residuos generados.

Fuente. Elaboración propia.

Estableciéndolo específicamente en el área Asistencial se presentan residuos de la siguiente manera:

Estación de Enfermería. ○ Biosanitarios. ○ Cortopunzantes. ○ Fármacos. ○ No aprovechables. ○ Aprovechables	Electrofisiología. ○ Biosanitarios. ○ Cortopunzantes. ○ Fármacos. ○ No aprovechables. ○ Aprovechables.
Electromiografía. ○ Biosanitarios. ○ Cortopunzantes. ○ Fármacos. ○ No aprovechables. ○ Aprovechables.	Polisomnografía. ○ Biosanitarios. ○ Cortopunzantes. ○ Fármacos. ○ No Aprovechables. ○ Aprovechables.
Electroencefalograma ○ Biosanitarios. ○ Cortopunzantes. ○ Fármacos. ○ No aprovechables. ○ Aprovechables.	Consulta Externa. ○ Biosanitarios. ○ Cortopunzantes. ○ Fármacos. ○ No aprovechables. ○ Aprovechables.

Tabla 5. Residuos generados por áreas en CEARIC - Sede Consulta Externa.

Fuente. Elaboración propia.



5.1.1.3.1.3 Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados.

CEARIC Sede Consulta Externa, identifica los tipos de residuos generados y los clasifica de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.10.5 del Decreto 780 de 2016, el cual tiene como propósito consolidar un correcto control y manipulación de los mismos, así como de asegurar el cumplimiento con las normas legales vigentes, por lo tanto se hace necesario tener claro cómo se encuentran clasificados los residuos generados en atención en salud por la ejecución de las actividades, a continuación se describe la clasificación de los residuos:

- **Residuos no peligrosos.** Son aquellos producidos por el generador en desarrollo de su actividad, que no presentan ninguna de las características de peligrosidad establecidas en la normativa vigente.
- **Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.** Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso, cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.
- **Biosanitarios.** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas en el artículo 2° de este decreto que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca.
- **Cortopunzantes.** Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, hojas de bisturí,

vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, cito cepillos, cristalería entera o rota, entre otros.

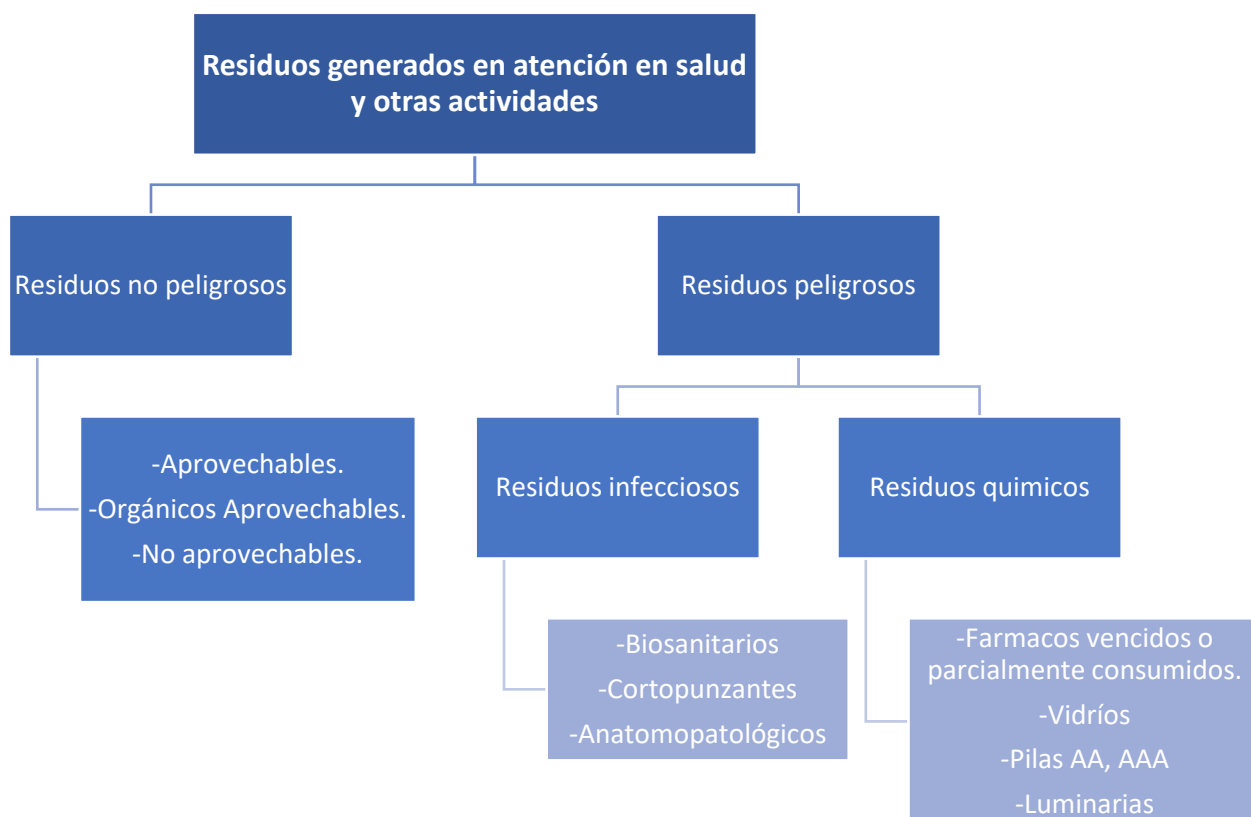


Ilustración 2. Clasificación de Residuos Generados en Atención en Salud – CEARIC.

Fuente. Elaboración propia.



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 27/07/2021
Página: 26 de 90

Establecida la identificación de los residuos generados CENTRO AMBULATORIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CARIBE – CEARIC, llevará a cabo el registro del pesaje de los residuos de acuerdo con el manifiesto de recolección y transporte de la empresa gestora del tratamiento y disposición final de los residuos, y será consolidado en el formato RH1 para los residuos Peligrosos.

El cálculo de la cantidad de residuos generados se establecerse con base en los promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015.

CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN CEARIC – SEDE CONSULTA EXTERNA							
AÑO 2021	RESIDUOS NO PELIGROSOS		RESIDUOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO				TOT AL (KG)
MES	APROVECHABLES (KG)	NO APROVECHABLES (KG)	BIOSANITARIOS (KG)	ANATOMOPATOLOGICO S (KG)	CORTOPUNZANTE S (KG)	FÁRMACOS (KG)	
ENERO	0	50	0	0	2	0	52
FEBRE RO	0	67	130	0	0	0	197
MARZO	0	43	29	0	0	0	72
ABRIL	0	78	47	0	0	0	125
MAYO	0	97	45	0	2	0	144
JUNIO	0	87	60	0	0	0	147
TOTAL	0	422	311	0	4	0	737
70,33 kg/mes			52,5 kg/mes				
122,83 kg/mes							

Tabla 6. Cuantificación de residuos generados en CEARIC Sede Consulta Externa. **Fuente.** Elaboración propia.



De acuerdo con las categorías de la Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, establecidas en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015, Centro Ambulatorio de Rehabilitación Integral del Caribe – CEARIC se encuentra registrado en la categoría de pequeño generador de residuos peligrosos. Cabe resaltar que Descont es el gestor externo encargado de realizar la recolección de residuos peligrosos en CEARIC IPS.

Tipo de Generador	Cantidad de residuos o desechos peligrosos generados (kg/mes)
Gran generador	≥1000
Mediano Generador	100 – 999
Pequeño Generador	10 – 99
Micro Generador	<10

Tabla 7. Clasificación de los generadores de residuos peligrosos.

Fuente. Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Las instalaciones de CEARIC cuentan con la cobertura de servicios básicos, entre ellos: alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, gas, teléfono e internet. Además, por su ubicación, las instalaciones son de fácil acceso al transporte público y particular, a su alrededor es un entorno urbanizado zona de uso múltiple según el POT del Distrito de Santa Marta.

Vertimientos: Las instalaciones de CEARIC – Sede Consulta Externa cuenta con cobertura y servicio activo del sistema de alcantarillado; las aguas residuales, procedentes de los baños y puntos de aseo son conducidas por ductos para ser dispuestas al sistema de tratamiento y posteriormente serán dispuestas al alcantarillado.

El sistema de recolección de aguas residuales cuenta con pozos de inspección “Registros Sanitarios” en diferentes tramos, que contribuyen al monitoreo del sistema y eventual tratamiento previa descarga final.



Los vertimientos líquidos que se presentan son generados por la utilización de los baños, lo cuales cuentan con lavamanos y sanitarios. Por lo tanto, los vertimientos originados en CEARIC – Sede Consulta Externa son aguas residuales generadas únicamente por el empleo de las instalaciones sanitarias.

CEARIC – Sede Consulta Externa, según la ley 1955 de 2019, por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018 – 2022, queda exento de permiso de vertimientos, relacionado en el artículo 13, que solo se requiere permiso de vertimientos la descarga de agua residuales a las aguas superficiales, aguas marinas o al suelo; además, en su artículo 14, contempla que la disposición de residuos líquidos no domésticos a la red de alcantarillado sin tratamiento podrá ser contratada entre el suscriptor y/o usuario y el prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, siempre y cuando este tenga la capacidad en términos de infraestructura tecnología para cumplir con los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales.

Emisiones: No existe fuente generadora relacionada a la emisión de contaminantes atmosférico permanentemente o asociado a su funcionamiento normal. En la anormalidad, de ausencia de energía eléctrica se activa la planta generadora de energía considerando el tiempo del razonamiento eléctrico.

CENTRO AMBULATORIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CARIBE – CEARIC cuenta con una empresa contratada para la recolección y transporte de los residuos peligrosos con riesgo biológico infeccioso, la cual cuenta con licencia ambiental y todos los permisos necesarios. Esta empresa se denomina un gestor o tercero autorizado.



Mantiene vigente sus relaciones con las dependencias distritales de atención de emergencias y desastres; sus instalaciones cuentan con zona de salida y acceso alternativo, además, los pasillos de circulación están señalizados para la eventual evacuación.

5.1.1.3.1.4 Identificación y descripción de actividades de prevención y minimización de la generación de residuos.

CENTRO AMBULATORIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CARIBE – CEARIC, mediante el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA, adelanta diferentes acciones en pro de aportar al mejoramiento del desempeño ambiental de esta, por lo que se orientan actividades de capacitación y sensibilización frente al manejo y disposición adecuados de los residuos generados al interior de las diferentes instalaciones del Centro de Rehabilitación, orientadas a prevenir y disminuir su generación desde la fuente, especialmente aquellos que tengan alguna condición de peligrosidad o riesgo para la salud.

Para realizar un manejo adecuado de los residuos generados por el establecimiento se considera como propuesta considerar la implementación de actividades que conlleven a la prevención y minimización en la generación de los residuos, por lo cual se consideran algunas actividades establecidas en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados por la Atención en Salud y otras Actividades:

- a) Incorporación de criterios ambientales en la compra y contratación de bienes, productos y servicios.
- b) Elaborar programas de reducción y uso eficiente de materias primas e insumos.



- c) Generar estrategias de sustitución de productos y dispositivos médicos que contienen mercurio.
- d) Inclusión de tecnologías más eficientes para la reducción de residuos o desechos.
- e) Generar procedimientos para el control de inventarios que evite la caducidad de los productos que se puedan convertir en residuos o desechos.
- f) Uso de productos, insumos o tecnologías que al ser usados no generen residuos con características peligrosas.

5.1.1.3.1.5 Identificación de condiciones para la segregación en la fuente de residuos.

La segregación o separación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de los residuos generados en la atención de salud y otras actividades. Consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, iniciándose una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos.

Las instalaciones del CENTRO AMBULATORIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CARIBE – CEARIC, Sede Consulta Externa posee recipientes y vehículos contenedores de recolección interna necesarios de acuerdo con el tipo y cantidad de residuos generados en cada una de las áreas.

Los recipientes destinados a la segregación y/o almacenamiento de residuos cuentan con una etiqueta en buen estado que permita una rápida identificación de los residuos que se pueden depositar en este. La etiqueta incluye como mínimo la siguiente información:



- a) Símbolo que identifique el residuo (salvo para los residuos no aprovechables). Para el caso de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso se debe utilizar el símbolo internacional de riesgo biológico (tres medias lunas sobre un círculo). Para los residuos aprovechables se debe utilizar el símbolo internacional de reciclaje.
- b) Clasificación y subclasificación del tipo de residuo que está permitido depositar.
- c) Área, servicio o procedimiento de donde se genere el residuo.
- d) Para el caso de residuos cortopunzantes se deberá incluir un campo para el diligenciamiento de la fecha de inicio y cierre del contenedor.

En cuanto a las bolsas tienen preimpreso el símbolo que identifica el residuo (salvo para los residuos no aprovechables) y la clasificación de los residuos a disponer, igualmente se diligencia de manera legible y con marcador indeleble la siguiente información, cuando la bolsa entre y sea retirada del servicio.

- a. Nombre y dirección del establecimiento generador.
- b. Área o servicio de generación.
- c. Responsable del diligenciamiento.
- d. Fecha de cierre. (Momento en que bolsa es anudada y retirada del servicio o área de generación.

De acuerdo la Resolución 1344 expedida el 24 de diciembre de 2020 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual extiende el plazo de implementación del nuevo código de colores para la presentación de los residuos sólidos no peligrosos en bolsas u otros recipientes hasta el 1 de julio de 2022, durante este periodo se podrá ir implementando de forma gradual la transición entre el código de colores usado actualmente y el nuevo código de colores.

Los recipientes, bolsas y vehículos requeridos para la segregación y movimiento interno de residuos deben cumplir con las siguientes características generales:



CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	COLOR
Residuos no peligrosos	Residuos Aprovechables	Blanco
	Residuos Orgánicos Aprovechables	Verde
	Residuos No Aprovechables	Negro
Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso	Biosanitarios	Rojo
	Anatomopatológicos	
	Cortopunzantes	

Tabla 8. Código de colores para la segregación de residuos según la Resolución 2184 de 2019.

Fuente. Elaboración propia.

Nota: Es importante anotar, que si los residuos peligrosos con características infecciosos o de riesgo biológico (anatomopatológicos biosanitarios y cortopunzantes) se mezclan con los residuos no peligrosos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos aprovechables); estos últimos, deben tratarse como residuo peligroso (infeccioso o de riesgo biológico). Por lo anterior se debe garantizar que los residuos en atención en salud y otras actividades se separen correctamente desde la fuente de generación.

5.1.1.3.1.5.1 Características y condiciones específicas de recipientes reutilizables.

Los recipientes utilizados para la segregación de los residuos cumplen como mínimo las siguientes características y condiciones las cuales están descritas en el Manual para la Gestión de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades:

- Están contruidos en material rígido impermeable, livianos, que garantizan la estanqueidad, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a la corrosión.
- Se encuentran dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado. Todos los recipientes deben contar con bolsa



ajustada al tamaño del contenedor y cumplir con el código de colores establecidos de acuerdo con la normativa vigente.

- c) Están contruidos en forma tal que estando cerrados o tapados no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- d) Cuentan con capacidad de almacenamiento suficiente de acuerdo con lo que establezca el diagnóstico realizado por cada generador.
- e) Están etiquetados para facilitar la segregación de los residuos de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.
- f) Son reemplazados o reparados cuando muestren deterioro o daño en su estructura o problemas en su capacidad de manipulación y contención.
- g) Los recipientes son lavados y desinfectados rutinariamente de acuerdo con las frecuencias y procedimientos definidos por el generador.
- h) En caso de derrames accidentales o contaminación de los recipientes, estos deben lavarse y desinfectarse siguiendo el procedimiento de limpieza y desinfección definido por el generador.
- i) Los recipientes para residuos con riesgo biológico o infeccioso cuentan con un sistema de apertura sin contacto manual (Ejemplo: tipo pedal).
- j) Los recipientes para residuos con características de peligrosidad diferentes a las del literal anterior como: corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad, están contruidos teniendo en cuenta las características fisicoquímicas de los residuos que contendrán y la matriz de compatibilidad. En el caso que esos contenedores sean los mismos utilizados durante el transporte, éstos deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002.
- k) Los recipientes reutilizables que al finalizar su vida útil contuvieron residuos con riesgo biológico o infeccioso deben ser lavados y desinfectados de

acuerdo con los procedimientos definidos por el generador en concordancia con lo establecido en su PGIRASA para su posterior aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.



Ilustración 3. Recipientes reutilizables para la segregación de los residuos.

5.1.1.3.1.5.2 Características y condiciones específicas de los recipientes para los residuos o desechos cortopunzantes.

Los recipientes destinados para la disposición de los residuos cortopunzantes generados en CEARIC IPS, cumplen con las siguientes características y condiciones las cuales están descritas en el Manual para la Gestión de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades:

- a) Son desechables y no reutilizables.
- b) Están contruidos en material rígido y resistente a la corrosión.
- c) En caso de que se utilice un polipropileno de alta densidad u otro polímero se garantiza que no contenga PVC, ni metales pesados, estas especificaciones serán soportadas en la ficha técnica del contenedor elaborada por el fabricante o comercializador del mismo.
- d) Son resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes, con un calibre mínimo de paredes de 1.2 mm, garantizado por el fabricante o importador.

- e) Los recipientes para los residuos cortopunzantes son livianos, tienen un volumen, tienen tamaño y forma adecuada de acuerdo con el tipo de material cortopunzante que se deposite en los mismos.
- f) Con tapa sellable de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético sin posibilidad de reabrirse.
- g) Garantizan el fácil descarte de los residuos cortopunzantes.
- h) Etiquetado de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.
- i) Son manipulados de acuerdo con las instrucciones sobre el descarte y segregación de los residuos cortopunzantes establecidas por el fabricante o comercializador.
- j) Los recipientes para los residuos cortopunzantes permanecen en las respectivas áreas y servicios asistenciales del generador ubicados de forma vertical, bien sujeta y fija.
- k) Cuentan con una marca legible que indique el nivel cuando el recipiente está lleno hasta las $\frac{3}{4}$ partes de su capacidad.



RESIDUO CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO RESIDUOS CORTOPUNZANTES	
	Nombre del establecimiento: _____
	Dirección del Establecimiento: _____
	Área o unidad de servicio: _____
	Fecha apertura en servicio: _____
	Fecha de cierre: _____
Responsable Diligenciamiento: _____	
RESIDUO CORTOPUNZANTE	

***Ilustración 4.** Recipiente y etiquetado de residuos cortopunzantes*



5.1.1.3.1.5.3 Características y condiciones para las bolsas destinadas a la recolección de residuos.

Las bolsas destinadas para la recolección de los residuos de CEARIC – Sede Consulta Externa, cumple con las condiciones y características mínimas descritas en el Manual para la Gestión de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades:

- a) Garantizan la resistencia a la tensión ejercida por el peso de los residuos embalados y además su calibre deberá ser mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas (menores a dimensiones de 46 cm x 50 cm) y mínimo 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes (mayores a dimensiones de 46 cm x 50 cm). Estas especificaciones serán soportadas en la ficha técnica entregada por el fabricante o el proveedor.
- b) El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos es de polietileno de alta densidad o el material que se determine necesario para la desactivación o el tratamiento de estos residuos.
- c) No se realiza el vaciado de las bolsas ni la reutilización de estas en las actividades de recolección de residuos.
- d) Ceñirse al código de colores establecidos.
- e) Las bolsas se ubican en los recipientes, recubriendo los bordes del recipiente en el que se disponen hasta 1/4 de la superficie exterior para evitar la contaminación de este.
- f) Se tiene en cuenta el cierre adecuado e inmediato de las bolsas desechables una vez se hayan llenado hasta un máximo de tres cuartas ($\frac{3}{4}$) partes con el fin de facilitar el anudado, marcarlas desde la fuente de generación. No se debe utilizar ganchos de cosedora o cinta para el sellado, pues esto favorece la posibilidad de rasgadura.

- g) El peso individual de la bolsa con los residuos no excede los 15 kg, salvo en los casos en que se recolecten residuos de animales con riesgo biológico o infeccioso, donde podrá manejarse hasta un peso de 30 kg.



Ilustración 5. Bolsas para recolección de residuos peligrosos de riesgo biológico

5.1.1.3.1.5.4 Características de vehículos para el movimiento interno de residuos.

Los vehículos recolectores utilizados en las actividades de movimiento interno de residuos, en el Centro Ambulatorio de Rehabilitación del Caribe – Sede Consulta Externa, cumplen con las siguientes características:

- a) Son de tipo rodante, de bordes redondeados, rígidos con tapa, lavables e impermeables, que facilitan y garantizan la seguridad para la carga y descarga sin generar derrames.
- b) Están identificados de acuerdo con el tipo de residuo a recolectar.
- c) No se podrá utilizar el mismo vehículo para la recolección de residuos o desechos peligrosos con los no peligrosos.

- d) Deberán ser manipulados por personal debidamente capacitado y que cuente con todos los elementos de protección personal, como lo defina el programa de seguridad y salud del trabajador.
- e) Se mantienen estos vehículos en buen estado con el fin de evitar accidentes en el desarrollo de la actividad.
- f) Son lavados y desinfectados conforme a los procedimientos establecidos por el generador en sus procedimientos de limpieza y desinfección y al finalizar su vida útil pueden ser entregados para su posterior aprovechamiento.



Ilustración 6. Vehículos contenedores de recolección interna de residuos.

5.1.1.3.1.5.5 Segregación en la fuente.

CEARIC – Sede Consulta Externa, realiza la segregación en la fuente de los residuos que genera dentro de sus instalaciones, producto de sus actividades teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en Atención en la Salud y otras Actividades, los cuales son los siguientes:



- a) Separar cada residuo, según: su clasificación (peligroso y no peligroso), código de colores y las especificaciones a que hace referencia la etiqueta de cada recipiente.
- b) No se compactan las bolsas que contienen residuos o desechos peligrosos.
- c) El recipiente al igual que la bolsa podrá llenarse hasta un máximo de (3/4) partes de su capacidad.
- d) Se recomienda elaborar ayudas visuales e informativas para facilitar el proceso de segregación en la fuente tanto por el personal trabajador como para el personal visitante.

**5.1.1.3.1.5.5.1 Condiciones particulares para la segregación de los
residuos anatomopatológicos.**

Según el Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en Atención en la Salud y otras Actividades, CEARIC IPS cumple con lo establecido a continuación para la segregación de los residuos anatomopatológicos:

- a) Los residuos anatomopatológicos en estado líquido (como fluidos corporales de alto riesgo) son segregados y depositados en contenedores rígidos o bolsas a pruebas de goteo que garantizan las condiciones de estanqueidad impidiendo la fuga de este tipo de residuos.
- b) Se cuenta con un procedimiento para segregar los envases que contienen componentes sanguíneos con o sin contenido de material (Ej. Bolsas de transfusión de sangre), con el fin de garantizar que no se altere su contenido y que se mantenga la cadena de custodia desde el lugar de generación hasta llegar a su tratamiento y disposición final.



5.1.1.3.1.5.5.2 Condiciones particulares para la segregación de residuos cortopunzantes.

CENTRO AMBULATORIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CARIBE – CEARIC cumple con las condiciones particulares para la segregación de residuos cortopunzantes establecidas a continuación:

- a) Los residuos cortopunzantes se introducen en el respectivo contenedor desechable, el cual se llena hasta sus tres cuartas ($\frac{3}{4}$) partes, para evitar accidentes con exposición a riesgo biológico.
- b) Se garantiza que el contenedor de cortopunzantes sea herméticamente sellado una vez termine su vida útil.
- c) Las agujas se introducen en el contenedor para residuos cortopunzantes, sin fundas o caperuzas de protección.
- d) Las fundas y/o caperuzas son segregadas en el recipiente correspondiente dependiendo de si tuvieron contacto con fluidos corporales de alto riesgo o no.
- e) Los contenedores una vez llenos hasta las $\frac{3}{4}$ partes, se cierran y se aseguran para evitar su apertura; y luego son depositados en una bolsa roja antes ser llevados a la unidad de almacenamiento central.

5.1.1.3.1.5.5.3 Condiciones particulares para la Segregación y manejo de los residuos generados en áreas de aislamiento o que estuvieron en contacto con pacientes considerados potencialmente infectantes.

El Centro Ambulatorio de Rehabilitación Integral del Caribe – CEARIC, cuenta con un protocolo para el manejo de residuos o desechos peligrosos para los casos en que el equipo médico y/o el comité de infecciones de la institución determine que existe un alto riesgo de diseminación y propagación de una enfermedad, (por



ejemplo, los procedentes de pacientes de áreas de aislamiento) el cual debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Todos los residuos generados deberán ser clasificados como residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, incluidos los alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros.
- b) Los residuos deben segregarse y depositarse en doble bolsa roja y ser evacuados en el menor tiempo posible.
- c) El transporte interno de estos residuos deberá realizarse de acuerdo con la ruta de recolección de residuos peligrosos con riesgo biológico. Es decir, ruta roja.
- d) Los recipientes que contuvieron los residuos son lavados y desinfectados de acuerdo con los protocolos y procedimientos de limpieza, una vez culmine el periodo de aislamiento o las condiciones que dieron origen al riesgo de diseminación y propagación de la enfermedad.
- e) Garantizarse el menor tiempo posible de almacenamiento en la unidad de almacenamiento.
- f) Informar al transportador y al gestor de residuos o desechos peligrosos las medidas preventivas para tener en cuenta para el manejo de residuos.

5.1.1.3.1.5.5.4 Segregación y manejo de residuos fármacos.

Los residuos fármacos que se generan en CEARIC – Sede Consulta Externa que se encuentran parcialmente consumidos o fechas próximas de vencimientos se les realiza el siguiente manejo:



Fármacos por vencer: CEARIC – Sede Consulta Externa, a través de los planes de productos posconsumo, realiza la devolución a los proveedores de medicamentos, los cuales se encuentran próximos a una fecha de vencimiento.

5.1.1.3.1.5.5.5 *Segregación de residuos químicos.*

Los residuos químicos que generalmente se generan en CEARIC – Sede Consulta Externa, son los provenientes por los vidrios de las ampollas. Estos residuos son dispuestos en caneca roja con su respectiva bolsa roja. Una vez el personal de servicios generales realiza la ruta, estos residuos son embalados y rotulados en cajas de cartón, así mismo se emplea una bolsa roja para la identificación de este residuo.

5.1.1.3.1.5.5.6 *Desactivación de Residuos.*

Es el método, técnica o proceso utilizado para transformar los residuos hospitalarios y similares peligrosos, inertización, si es el caso, de manera que se puedan transportar y almacenar, de forma previa a la incineración o envío al relleno sanitario, todo ello con objeto de minimizar el impacto ambiental y en relación con la salud, en CEARIC IPS se planea el desarrollo de los siguientes procedimientos para cada residuo:

Cortopunzantes: Deben ser sometidos a procesos de inactivación de baja eficiencia con peróxido de hidrógeno ya que los residuos se destinan a incineración (la aplicación de hipoclorito de sodio o calcio a los residuos genera dioxinas y furanos durante el proceso de incineración).

Se proponen dos protocolos de inactivación, CEARIC Sede Consulta Externa podrá decidir cualquiera de los dos de acuerdo con cuál se ajusta mejor a su funcionamiento y contexto:



Protocolo 1

- a) Una vez el recipiente de cortopunzantes se encuentre lleno en un 70% se debe aplicar una solución de fresca de peróxido de hidrógeno en ese momento del 20 a 30 %. Se debe tener en cuenta que esta solución cubra todos los residuos dentro del guardián.
- b) Dejar actuar la solución durante 30 minutos como mínimo.
- c) Botar el contenido líquido por el desagüe, abrir la llave y dejar correr abundante agua, tapar el recipiente, marcarlo con la fecha y el nombre del centro de generación.
- d) Poner un nuevo guardián en el soporte y depositar el utilizado en una bolsa roja, marcada como residuos cortopunzantes, la fecha y el nombre de la persona responsable.
- e) Conducir la bolsa con el guardián al centro de acopio temporal a la espera de su posterior recolección.

Protocolo 2

- a) Mantener junto al guardián un recipiente atomizador con solución fresca (no más de 15 días) de peróxido de hidrógeno del 20 a 30%. Todos los elementos que vayan a ser depositados dentro del guardián deben entonces ser rociados con la solución de peróxido de hidrógeno.
- b) Hay que asegurar que esta solución cubra la totalidad del residuo.
- c) Una vez el guardián está lleno en un 70%, botar el contenido líquido por el desagüe, abrir la llave y dejar correr abundante agua, tapar el recipiente, y verificar que este marcado con la fecha y el nombre del centro de generación.
- d) Poner un nuevo guardián en el soporte y depositar el utilizado en una bolsa roja, marcada como residuos cortopunzantes, la fecha y el nombre de la persona responsable.



- e) Conducir la bolsa con el guardián al centro de acopio temporal a la espera de su posterior recolección.

Residuos Químicos (Fármacos): Deben ser esterilizados mediante mecanismos de alta eficiencia (autoclave).

En el servicio farmacéutico se garantiza el seguimiento de registro Invima, fechas de vencimiento, lote y control de temperaturas. En caso de que algún medicamento se encuentre en estado de rechazado, devuelto o cuarentena, el Químico del Servicio Farmacéutico en CEARIC – Sede Consulta Externa deberá informar para que estos sean devueltos al proveedor. En caso de que el producto se encuentre vencido deberá realizarse entrega a la empresa externa de recolección, para su disposición final, de acuerdo con lo establecido en el proceso, dejando registro de la entrega. Posteriormente debe solicitarse y confirmar incineración del producto.

Residuos no peligrosos: Los residuos no peligrosos, sean aprovechables, no aprovechables u orgánicos aprovechables podrán ser llevados a relleno sanitario, o destinados al desarrollo de actividades de reciclaje.

5.1.1.3.1.6 Identificación y descripción de las condiciones para el movimiento y almacenamiento interno de residuos.

a) Consideraciones para el movimiento interno de residuos

El Movimiento interno de residuos consiste en trasladar los residuos desde el lugar de generación hasta el almacenamiento intermedio, el cual debe cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) El movimiento interno debe efectuarse, en lo posible, en horas de menor circulación de pacientes, empleados o visitantes de acuerdo con la actividad.



Los procedimientos deben ser realizados de forma segura garantizando la integridad y la ergonomía del personal que realiza esta actividad.

- b) El movimiento interno de residuos no debe coincidir con el movimiento de materiales limpios, suministro de alimentos, medicamentos o suministro de ropa, con el fin de evitar su contaminación y la exposición de los trabajadores y la población visitante a factores de riesgo propios de los residuos.
- c) El movimiento interno de los residuos o desechos peligrosos y no peligrosos no se podrá realizar de manera simultánea para evitar contaminación cruzada al momento de realizar esta actividad.
- d) El movimiento interno de residuos debe realizarse mediante vehículos que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo 4 del Manual de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.
- e) Está prohibido el uso e instalación de ductos con el propósito de evacuar por ellos los residuos, salvo para plantas de beneficio animal donde pueden ser empleados para residuos no peligrosos.
- f) Una vez culminado el proceso de movimiento interno de residuos, el personal deberá realizar el lavado de manos y dar cumplimiento a los procedimientos de bioseguridad que haya definido el establecimiento.
- g) El tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación debe ser el mínimo posible.

La ruta de recolección de los residuos generados por CEARIC – Sede Consulta Externa, es diseñada teniendo en cuenta horarios de atención a pacientes y la circulación de personas por las áreas de la institución, además cubre las áreas asistenciales y administrativas (La totalidad de la institución).

El recorrido se hace 2 veces por día o más según las necesidades. En el transcurso del siguiente horario:



- ✓ 7:00 am y 11 a.m. – 2:00 p.m. y 5:00 pm Peligrosos
- ✓ 8:00 am – 12:00 a.m. – 3:00 p.m. y 6:00 pm No Peligrosos

5.1.1.3.1.7 Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

El almacenamiento interno de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades se realizará en unidades de almacenamiento, tratándose de actividades de atención en salud, las unidades están aisladas de laboratorios, toma de muestras, bancos de sangre y en general lugares que requieran estrictas condiciones de higiene, minimizando de esta manera una posible contaminación cruzada con los residuos.

El almacenamiento de los residuos se hace de forma segura, previniendo derrames, accidentes y posible contaminación de materias primas, insumos o residuos.

Las unidades de almacenamiento deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Unidad de Almacenamiento Central

CEARIC – Sede Consulta Externa, cuenta con una unidad de almacenamiento central, la cual se encuentra ubicada en la primera planta en las instalaciones del Centro Ambulatorio. Actualmente se cuenta con un solo sitio de almacenamiento, teniendo en cuenta la producción diaria y recolección externa de residuos.

Las características del área de almacenamiento de Residuos son las siguientes:

- Disponer de un sistema de pesaje de los residuos.
- Estar dotado con un sistema de luz de emergencia.
- Contar con kit antiderrames (Elementos de protección personal, material absorbente, solución desinfectante, toallas de papel desechables, bolsa para el depósito del desecho).



- Para el caso de los residuos anatomopatológicos se deberá contemplar un área para la ubicación del sistema de refrigeración que garantice una temperatura no mayor a 4°C. y que cuente con un termómetro para verificar periódicamente su correcto funcionamiento.

- Permitir el fácil acceso a los vehículos de recolección externa y sus operarios.

La recolección interna de los residuos por parte de los empleados de aseo de la clínica se hace tres veces al día todos los días. La recolección externa de los residuos por parte de la empresa subcontratada se hace todos los días en la jornada de la mañana.

b) Almacenamiento de Residuos Químicos

Bajo las regulaciones nacionales cada generador de residuos químicos peligrosos en sus propias instalaciones, tales como un laboratorio, debe acumular una pequeña cantidad de residuos químicos en la misma habitación en la que el residuo fue generado.

El residuo químico debe ser manejado, etiquetado, y almacenado como lo mostrado a continuación:

- Se asignan y rotulan los recipientes apropiados para la separación de los residuos según la siguiente clasificación:
- Depositar el residuo en el recipiente adecuado.
- Registrar en el acta de entrega o RH1, el residuo teniendo en cuenta la siguiente información: Unidad generadora (Área de CEARIC – Sede Consulta Externa, concentración y / o composición y volumen generado).
- Cuando el recipiente alcanza un 80% de su volumen, cierre el envase y revise nuevamente su rotulación.
- Solicitar el servicio de recolección al Sistema de Gestión Ambiental.

A las zonas de almacenamiento de residuos, se hace control microbiológico una vez por año a través de un laboratorio acreditado para la labor.



5.1.1.3.1.8 Descripción de los procedimientos para la limpieza y desinfección de equipos en desuso, contenedores, vehículos de movimiento interno, unidades de almacenamiento y otros.

Centro Ambulatorio de Rehabilitación Integral del Caribe – CEARIC, posee un procedimiento de limpieza y desinfección, el cual se encuentra descrito en otro documento, anexo al PGIRASA – Plan para la Gestión de Residuos Generados en Atención en Salud y otras Actividades.

CEARIC – Sede Consulta Externa destina un área para la limpieza y desinfección de los equipos en desuso, contenedores, vehículos de movimiento interno, unidades de almacenamiento y otros, los cuales son utilizados para el aseo y limpieza de las instalaciones.

Como lo contempla el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras actividades, los generadores deben diseñar e implementar los procedimientos de limpieza y desinfección para contenedores, vehículos de recolección interna, unidades de almacenamiento, material de osteosíntesis retirado del paciente, derrames ocasionales, equipos y dispositivos médicos en desuso, cuando puedan ser aprovechados; Donde los procedimientos deben contener como mínimo: Descripción de actividades por realizar por tipo de elemento, frecuencias y horarios, insumos, agentes activos y concentraciones de los productos de aseo y desinfectantes, elementos de protección personal, formatos de control de ejecución e identificación del personal responsable. Estos procedimientos deben quedar consignados en el PGIRASA.



Además, la socialización del procedimiento de limpieza y desinfección debe estar contemplado dentro del programa capacitación y socialización definido por el establecimiento.

5.1.1.3.1.8.1 Identificación de alternativas de gestión externa de residuos.

Los residuos posconsumo que se identificaron y que se podrían generar en CEARIC – Sede Consulta Externa, al finalizar su tiempo de vida útil son los siguientes:

- Luminarias fluorescentes (Bombillas ahorradoras de luz blanca).
- Computadores y periféricos.
- Pilas AA y AAA.

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), también se identificaron, estos podrían generarse una vez su ciclo de vida útil finalice.

La gestión de estos tipos de residuos se realiza de manera diferenciada a los residuos con características de riesgo biológico o infeccioso.

Su gestión radica en almacenar o acopiar estos residuos en recipientes exclusivos, y contactar una empresa certificada, que preste el servicio de recolección selectiva, para así realizar una disposición final en una celda de seguridad. Cabe resaltar que estos residuos posconsumo y RAEE no son residuos ordinarios, puesto que presentan elementos como metales pesados como el plomo, cadmio, mercurio, entre otros, así mismo presentan características de peligrosidad, pudiendo originar daños al ambiente y a la salud humana.

Otra manera de gestionar adecuadamente esto tipos de residuos es contactando a los diferentes programas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de lograr una adecuada disposición de estos residuos.

Los residuos no reciclables son gestionados a través de la empresa de servicio público de aseo del Distrito de Santa Marta.



5.1.1.3.2 Programa de capacitación y socialización.

La capacitación la realiza el generador residuos generados en la atención en salud y otras actividades al personal en general que labora en la institución, con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de los residuos; en especial los procedimientos específicos, funciones, responsabilidades, mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas funcionales, trámites internos, así como las directrices establecidas en el "Documento de Conductas Básicas en Bioseguridad, Manejo Integral", del Ministerio de Salud.

- **Descripción de actividades de capacitación, metodología y frecuencias.**

Dentro del presente programa se pretende abarcar las temáticas necesarias para que el personal obtenga competencias que permitan el correcto cumplimiento de las medidas establecidas en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades, por ello se presentan las siguientes temáticas:

Temas de formación general	Temas de formación específica
Política de gestión ambiental.	Medidas de bioseguridad y lavado de manos.
Legislación ambiental y sanitaria vigente.	Procedimientos de limpieza y desinfección.
Socialización Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades-PGIRASA	Conceptos básicos de separación, movimiento y almacenamiento interno de residuos, riesgos ambientales por el inadecuado manejo de los residuos.
Riesgos ambientales por el inadecuado manejo de los residuos.	Salud ocupacional y seguridad industrial, manipulación segura de los residuos y elementos de protección.
Organigrama y responsabilidades asignadas.	Simulacros de aplicación plan de contingencia.
Segregación correcta de los residuos de acuerdo con nuevo código de colores.	Rutas para el movimiento interno de residuos.



Tabla 9. Temas por tratar en el Programa de Capacitación y Socialización.

Fuente. Elaboración propia.

Además de los temas mostrados en la tabla anterior se realizarán capacitaciones y socializaciones de eventos conmemorativos para el medio ambiente como:

- Día Nacional de la Educación Ambiental.
- Día Mundial de la Reducción de las Emisiones de CO₂.
- Día Nacional del Recuperador Ambiental.
- Día Mundial de la Eficiencia Energética.
- Día Mundial del Agua.
- Día de la Tierra.
- Día del Árbol.
- Día Mundial del Reciclaje.
- Día Mundial del Medio Ambiente.
- Día Internacional de la Calidad del Aire.
- Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.
- Día Mundial del Ahorro Energético.

La metodología para implementar el presente programa de capacitación y socialización se realizará a través de charlas y/o reuniones, que permita una mejor comprensión por parte del personal facilitando la participación. Se contará con folletos de divulgación para la socialización de los eventos ambientales conmemorativos.

Centro Ambulatorio de Rehabilitación Integral del Caribe - CEARIC ha establecido un cronograma de capacitaciones dentro del cual se contempla los temas mencionados anteriormente. Dicho cronograma se puede observar a continuación:



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 54 de 90

Día Mundial del Reciclaje.												
Día Mundial del Medio Ambiente.												
Día Internacional de la Calidad del Aire.												
Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.												
Día Mundial del Ahorro Energético.												

Tabla 11. Cronograma de capacitaciones para días ambientales conmemorativos.

Fuente. Elaboración propia.

○ **Responsables de la actividad.**

La realización de las capacitaciones que se contemplan en el presente programa, estarán bajo responsabilidad del Asesor en Gestión Ambiental del Centro Ambulatorio de Rehabilitación Integral del Caribe – CEARIC.

○ **Identificación de recursos.**

Programa	Recursos		
	Humanos	Físicos	Digitales
Capacitación y socialización	Capacitador	Auditorio	Correos electrónicos
		Video Beam	Infografías
		Formato de evaluación	Folletos
			Presentaciones

Tabla 12 Recursos identificados para el programa de Capacitación y Socialización.

Fuente. Elaboración propia.

○ **Identificación de la población objeto de capacitación.**

Temas	Población objetivo
Política de gestión ambiental	Todo el personal.



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 55 de 90

Legislación ambiental y sanitaria vigente.	Todo el personal.
Socialización Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades - PGIRASA	Todo el personal.
Riesgos ambientales por el inadecuado manejo de los residuos.	Personal operativo, asistencial, personal de servicios generales.
Organigrama y responsabilidades asignadas.	Personal asistencial y administrativo.
Segregación correcta de los residuos de acuerdo con nuevo código de colores.	Todo el personal.
Medidas de bioseguridad y lavado de manos.	Todo el personal.
Procedimientos de limpieza y desinfección.	Personal de servicios generales y personal operativo.
Conceptos básicos de separación, movimiento y almacenamiento interno de residuos, riesgos ambientales por el inadecuado manejo de los residuos.	Personal de servicios generales y personal operativo.
Salud ocupacional y seguridad industrial, manipulación segura de los residuos y elementos de protección.	Personal de servicios generales y personal operativo.
Simulacros de aplicación plan de contingencia.	Todo el personal.
Rutas para el movimiento interno de residuos.	Personal de servicios generales.

Tabla 13. Población objeto de capacitaciones.

Fuente. Elaboración propia.



Centro Ambulatorio de Rehabilitación Integral del Caribe – CEARIC cuenta con un registro de las capacitaciones realizadas y actas de reuniones donde incluye fecha, lugar, temas tratados, personal al que estuvo dirigido, número de asistentes, responsable y duración (Ver anexo).

En cuanto al sistema de evaluación y seguimiento del conocimiento adquirido en el desarrollo de las capacitaciones, se realizará al terminar cada una de las capacitaciones un cuestionario que permita medir la recepción de la información suministrada y posteriormente se efectuará una retroalimentación por parte del instructor.

5.1.1.3.3 Plan de contingencias para el manejo de residuos.

En CEARIC – Sede Consulta Externa se identifican posibles contingencias relacionadas con el manejo de los residuos generados, la cuales serán descritas a continuación:

a) Ruptura de bolsas.

- Señalizar el área y restringir el paso, con una cinta de prevención o algún objeto visible que permita evitar el ingreso o tránsito del personal no autorizado.
- Utilizar elementos de protección personal necesarios: guantes, mascarilla, bata y otros que el prestador estime conveniente.

b) Inundaciones.

- Utilizar elementos de protección personal.
- Retirar inmediatamente los residuos, ubicándolo en lugares secos, seguros, con acceso restringido, con sistema de drenaje y que cuente con pisos y paredes lavables.
- Señalizar área donde ubico los residuos.



- Avisar a la Empresa de Servicio Público Especial de aseo, autoridad ambiental y secretaria de salud Departamental, Distrital o Municipal.
- Una vez sea posible (superada la Emergencia o que se puedan llevar los residuos a tratamiento correspondiente), retirar los residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades y desinfectar el área.

c) Derrames de sustancias infecciosas.

En caso de presentarse salpicaduras o derrame de fluidos corporales en el piso, paredes o techo es indispensable que en forma inmediata se proceda por parte del personal de aseo a la limpieza y desinfección con hipoclorito de sodio a 5000 ppm (u otro desinfectante). Para ello es necesario:

- Señalizar el área y restringir el paso, con una cinta de prevención o algún objeto visible que permita evitar el ingreso o tránsito del personal no autorizado.
- Colocarse los elementos de protección personal necesarios: guantes, mascarilla, bata y otros que el prestador estime conveniente.
- Si el derrame es líquido se debe limpiar utilizando papel u otro material absorbente (como papel o gasas), el cual será dispuesto luego de su utilización como residuo biosanitario en la correspondiente bolsa roja.
- El área debe ser saturada nuevamente con solución desinfectante y permanecer así por un espacio de tiempo que se adecue a las instrucciones del fabricante del producto (si se utiliza hipoclorito mínimo de 20 a 30 minutos).
- En caso de ruptura de material de vidrio contaminado con sangre, otro líquido corporal, o material orgánico, recoja los vidrios con escoba) y recogedor; nunca con las manos. Desinfecte el recogedor y la escoba.
- Retire la suciedad, lave con agua y jabón, nuevamente desinfecte.
- Los elementos de aseo utilizados se deben dejar en hipoclorito a 1000



- PPM durante 30 minutos. (traperos, escobas, recogedor)
- Dejar en orden y aseo todos los elementos.

d) Sismos.

Una vez se normalice la situación de emergencia se procede a:

- Aislar las áreas o servicios de la institución que colapsaron o sufrieron alteraciones en su estructura y se evidencia la presencia de residuos.
- En caso de estar contaminando con material biológico, mantener la calma y avisar al equipo de rescate.
- Atender al personal accidentado o que presente contaminación con riesgo biológico. (El personal médico o de rescate debe contar con elementos de protección personal para esta actividad).
- Retirarse de la zona afectada, solo se podrá ingresar con los elementos de protección personal adecuados. (gafas, careta vapores orgánicos e inorgánicos, trajes anti fluidos, botas, guantes, etc.).
- Retirar residuos en caso de estar cerca de suministros de agua y áreas de atención a víctimas. (utilizar elementos de protección).
- Avisar a la Empresa de Servicio Público Especial de aseo, autoridad ambiental y Secretaría Salud Distrital.

e) Incendios.

- Aislar el área afectada donde se evidencie presencia de residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.
- Bajar tacos eléctricos en caso de conocer su ubicación.
- Utilizar el extintor ubicado en pasillo.
- Si está capacitado en manejo de extintores y está en presencia de un conato de incendio, baje el extintor, rompa el seguro, dirija la boquilla o manguera



hacia la base del fuego, acérquese a dos metros si es posible y presione la palanca, realizando en forma de rocío hacia el fuego.

- Avisar a los Bomberos del Municipio.
- Una vez lleguen los Bomberos retírese y permita que puedan realizar su trabajo.
- Atender al personal accidentado o que presente contaminación con riesgo biológico. (El personal médico, bomberos o de rescate debe contar con elementos de protección personal para esta actividad).
- Retirar los residuos en caso de estar cerca a instalaciones eléctricas (utilizar elementos de protección).

f) Interrupción del suministro de agua o energía eléctrica.

- Se debe garantizar la limpieza y desinfección del cuarto de almacenamiento de residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades cada vez que son evacuados los residuos por la empresa especial de aseo. Por lo anterior en caso de interrupción del servicio el consultorio debe contar con tanques de reserva de agua lo que permite funcionar temporalmente.
- Si el consultorio no cuenta con tanques de reserva se deberá solicitar el servicio de carro tanque a la empresa prestadora el servicio de acueducto.
- Optimizar el uso del agua, restricción de servicios sanitarios en la institución.
- Tenga en cuenta que, si se va a realizar manipulación de los recipientes con residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades, esta se debe realizar garantizando una adecuada iluminación del área.

g) Problemas en el servicio público de aseo.

En caso de presentar problemas en el servicio público de aseo se deberá:

- Comunicarse con la Empresa de Servicio Público Especial de aseo.
- Avisar a la autoridad sanitaria y ambiental.



- El cuarto del almacenamiento central de residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades y/o no peligrosos el consultorio debe contar con un diseño que permite el almacenamiento de los residuos por siete (7) días adicionales al almacenamiento determinado por la frecuencia establecida, tiempo en el cual se deberá solucionar las dificultades que ocasiono la suspensión del servicio en caso de continuar se procederá a buscar otra Empresa de Servicios Públicos especiales de aseo. Es importante diseñar juntamente con la empresa especial de aseo planes de contingencia en caso de fallas en la prestación del servicio.

h) Suspensión de actividades.

- Se debe evitar dejar almacenado los residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades en consultorios y áreas asistenciales.
- Avisar a la Empresa de Servicio Público Especial de aseo contratada.
- Se debe garantizar que los residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades no permanezcan más de 1 mes almacenados en el cuarto de residuos.

i) Alteración de orden público.

- Garantizar la seguridad del almacenamiento de los residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades (restricción área de almacenamiento de residuos y candado)
- Avisar a las autoridades del orden civil
- Si se presentaron derrames con riesgo biológico realizar limpieza y desinfección previa a la recolección.
- Utilizar los elementos necesarios para protección personal en la recogida.



j) Higiene y seguridad.

Las medidas de higiene y seguridad permitirán proteger la salud del trabajador y prevenir riesgos que atenten contra su integridad. Estas medidas contemplan aspectos de capacitación en procedimientos de bioseguridad en el trabajo, higiene y protección personales, entre otras. Se debe dar estricto cumplimiento en lo establecido a las normas de **Bioseguridad**.

Las personas que realicen las actividades de aseo, limpieza o desinfección deben cumplir con la dotación de elementos de protección personal, estos deben ser diferentes a los utilizados en la recolección de residuos infecciosos o de riesgo biológico. Se recomienda, gafas, guantes, peto, botas, tapa boca, gorro y otros que el prestador estime conveniente.

5.1.1.3.4 Programa de seguridad y salud al trabajador.

CEARIC – Sede Consulta Externa, a través del programa de seguridad y salud al trabajador garantiza la prevención y disminución de los peligros a los que se ven expuestos quienes realizan el manejo de residuos mediante la realización de las siguientes acciones:

- a) Realiza la identificación de los peligros laborales presentes en la gestión de los residuos y registrarlos en la matriz de peligros.
- b) Informa y capacita a los trabajadores sobre los peligros laborales que se pueden presentar en la gestión interna de residuos.
- c) Verifica las condiciones de higiene personal que debe cumplir los trabajadores cuando realizan la gestión de los residuos.
- d) Verifica las condiciones de trabajo seguro y normas de bioseguridad para el desarrollo de las actividades en el marco de la gestión interna de residuos.
- e) Informa a los trabajadores los mecanismos y los procedimientos estandarizados de reacción frente a las emergencias que se puedan



presentar en el desarrollo de sus actividades relacionadas con la gestión de residuos.

- f) Suministra los elementos de protección personal en cada una de las actividades de la gestión interna de residuos (recolección de residuos o desechos peligrosos, no peligrosos, movimiento interno en áreas de precauciones especiales, almacenamiento de residuos).
- g) Suministra los equipos e insumos necesarios para el desarrollo de los procesos de gestión interna de residuos, de acuerdo con los riesgos identificados en la matriz de peligros, de tal forma que garanticen las condiciones de seguridad y salud del trabajador.
- h) Realiza las evaluaciones médicas ocupacionales al personal que realiza la gestión interna de los residuos, considerando los riesgos identificados en la matriz de peligros, en concordancia con el marco legal vigente.
- i) Garantiza las medidas de inmunización necesarias al personal que realiza la gestión interna, teniendo en cuenta para ello la matriz de peligros del generador y las directrices dadas el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con la salud del trabajador.
- j) Incluye a los trabajadores que realizan la manipulación de los residuos en los sistemas de vigilancia epidemiológica con que cuenta el generador.
- k) Cuenta con instalaciones para la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal.



5.1.1.3.5 Cronograma de actividades para la implementación del PGIRASA.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
Actividades	MES												Responsables
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Socialización del PGIRASA.													Grupo de gestión de residuos.
Visitas de interventoría.													Grupo de gestión de residuos.
Destinar recursos para la implementación del PGIRASA.													Grupo de gestión de residuos.
Revisión documental.													Grupo de gestión de residuos.
Revisión y ajuste de mejora del PGIRASA.													Grupo de gestión de residuos.
Presentar informes ante la Autoridad Ambiental Competente.													Grupo de gestión de residuos.
Actualización documental del PGIRASA.													Grupo de gestión de residuos.
Asignación de recursos para la correcta implementación del PGIRASA													Administración.

Tabla 14. Cronograma de actividades para la implementación del PGIRASA.

Fuente. Elaboración propia.



5.1.2 Etapa implementación.

CEARIC IPS es el responsable de la implementación de la gestión interna del PGIRASA de conformidad con lo dispuesto en la Etapa de Planeación del presente documento.

5.1.3 Etapa de seguimiento.

Según el Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, la implementación del PGIRASA en su componente de gestión interna debe ser objeto de seguimiento permanente por parte del generador que permita identificar los avances en el cumplimiento de las actividades, así como detectar posibles oportunidades de mejora.

5.1.3.1 Etapa de seguimiento componente gestión interna del PGIRASA.

La implementación del PGIRASA debe estar acompañada de un Plan de seguimiento y monitoreo constante, que permita verificar los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, así como detectar posibles oportunidades de mejora e irregularidades.

Con el fin de realizar el seguimiento a la implementación de la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades, CEARIC IPS calcula mensualmente como los siguientes indicadores de gestión:

a) Indicadores de destinación:

Es el cálculo de la cantidad de residuos sometidos a tratamiento térmico con combustión, tratamiento térmico sin combustión, aprovechamiento, disposición en relleno sanitario, disposición en celdas de seguridad, u otras alternativas de manejo, dividido entre la cantidad total de residuos que fueron generados.



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 65 de 90

INDICADOR DE DESTINACIÓN	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA
Indicador de destinación para tratamiento térmico con combustión (IDTCC)	$IDTCC = \frac{RTCC}{RT} \times 100$	%
Indicador de destinación para tratamiento térmico sin combustión (IDTSC)	$IDTSC = \frac{RTSC}{RT} \times 100$	%
Indicador de destinación para tratamiento químico (IDTQ)	$IDTQ = \frac{RTQ}{RT} \times 100$	%
Indicador de destinación para aprovechamiento (IDA)	$IDA = \frac{RA}{RT} \times 100$	%
Indicador de destinación para relleno sanitario (IDR)	$IDR = \frac{RR}{RT} \times 100$	%
Indicador de destinación para relleno de seguridad (IDRS)	$IDRS = \frac{RS}{RT} \times 100$	%

Tabla 15. Indicadores de destinación en la Gestión Interna de Residuos.

Fuente: "Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

CONVENCIONES
RT: Cantidad de residuos total generados en el establecimiento (kg/mes).
RTCC: Cantidad de residuos sometidos a tratamiento térmico con combustión (kg/mes).
RTSC: Cantidad de residuos sometidos a tratamiento térmico sin combustión (kg/mes).
RTQ: Cantidad de residuos sometidos a tratamiento químico (kg/mes).
IDA: Cantidad de residuos sometidos a aprovechamiento (kg/mes)
RR: Cantidad de residuos enviados a rellenos sanitarios (kg/mes)
RS: Cantidad de residuos sometidos a celdas o rellenos de seguridad (kg/mes)

Tabla 16. Convenciones Indicadores de destinación en la Gestión Interna de Residuos.

Fuente: "Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

b) Indicadores de Capacitación.

Se deben establecer indicadores para realizar seguimiento al programa de capacitación y socialización establecido por el generador, por ejemplo, número de personas capacitadas por periodo de tiempo, número de capacitaciones realizadas sobre las programadas, etc.



$$Epc(\%) = \frac{\text{Número de capacitaciones realizadas}}{\text{Número de capacitación programadas}} \times 100$$

Ecuación 1. Indicadores de capacitación.

Fuente: "Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

c) Indicadores de accidentabilidad con ocasión del manejo de residuos.

Se deben establecer indicadores para realizar el seguimiento a la accidentalidad e incapacidades, que estén relacionadas con la gestión y manipulación inadecuada de la gestión de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

- **Índice de frecuencia de accidente de trabajo por manipulación de residuos generados en la atención en salud y otras actividades (IF MRP):** Indica el número de accidentes de trabajo que se presentaron por manipulación de residuos peligrosos por cada 220.000 horas hombre-trabajadas para un periodo específico (esta constante se obtiene al multiplicar 50 semanas de trabajo al año, por 44 horas promedio de trabajo semanales y para una empresa estimada de 100 trabajadores, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 3793)

$$IF \text{ accidente MRP} = \frac{\text{Número de accidentes} * 220000}{\text{Número de horas – hombre trabajadas para el periodo}}$$

Ecuación 2. Índice de frecuencia de accidente de trabajo por manipulación de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Fuente: "Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

- **Índice de severidad (IS) de accidente de trabajo por manipulación de residuos generados en la atención en salud y otras actividades (IS**



MRP).

Indica el tiempo perdido (severidad o gravedad) de los accidentes de trabajo por manipulación de residuos peligrosos por cada 220.000 horas hombre-trabajadas para un periodo específico (La constante es la misma que la anterior). Se considera que la severidad de este tipo de accidentes es muy baja si se compara con otras causas específicas.

$$IS \text{ accidente MRP} = \frac{\text{días perdidos} + \text{días cargados} * 220000}{\text{Número de horas} - \text{hombre trabajadas para el periodo}}$$

Ecuación 3. Índice de severidad (IS) de accidente de trabajo por manipulación de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Fuente: "Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

- **Proporción de accidentes de trabajo por manipulación de residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PA MRP).**

Indica la proporción de este tipo de accidentes de trabajo por manipulación de residuos peligrosos sobre el total de los accidentes de trabajo.

$$PA \text{ MRP} = \frac{\text{Total de accidentes por exposicion a residuos peligrosos} \times 100}{\text{Total de accidentes de trabajo}}$$

Ecuación 4. Proporción de accidentes de trabajo por manipulación de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Fuente: "Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

- **Tasa de accidentalidad por manipulación de residuos generados en la atención en salud (TA MRP).**

Indica el número de accidentes de trabajo por manipulación de residuos peligrosos sucedidos en un periodo, por cada 1000 trabajadores.



TA MRP

$$= \frac{\text{Número de accidentes de trabajo por manipulación de residuos peligrosos}}{\text{Número de trabajadores expuestos en el periodo}}$$

Ecuación 5. Tasa de accidentalidad por manipulación de residuos generados en la atención en salud.

Fuente: "Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

- **Indicador de impacto en control del riesgo de accidente de trabajo por manipulación de residuos generados en la atención en salud (IIC MRP).**

IIC MRP

$$= \frac{\text{Índice de frecuencia del año actual} - \text{índice de frecuencia del año anterior} \times 100}{\text{índice de frecuencia del año actual}}$$

Ecuación 6. Indicador de impacto en control del riesgo de accidente de trabajo por manipulación de residuos generados en la atención en salud.

Fuente: "Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

5.1.3.2 Información Disponible a la Autoridad Sanitaria.

De la gestión interna se presentarán informes a las Autoridades Ambientales y Sanitarias, con sus correspondientes indicadores de gestión y avances del PGIRASA, de acuerdo con los contenidos de este documento.

Estos informes se presentan cada año ante las autoridades sanitarias y ambientales competentes, firmado por el representante legal, director o gerente. Tanto los consolidados de generación (RH1), como los indicadores de gestión deben corresponder a la generación de residuos real de la actividad, los generadores deben presentar los indicadores y residuos generados pertinentes para la actividad. Dichos informes deben ser presentados por parte del generador ante las autoridades ambientales y sanitarias durante los primeros 15 días del mes de



febrero de cada año, dando cuenta de la gestión efectuada en relación con los residuos del año inmediatamente anterior.

Los informes se constituyen en uno de los instrumentos para el control y vigilancia de la implementación del PGIRASA. Su alcance y contenido será definido por las Autoridades Ambientales y Sanitarias Competentes de acuerdo con el contenido en este documento y demás normas vigentes.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN QUE DEBE ESTAR DISPONIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO
4.1.1	Compromiso institucional.	Documento que refleje la adopción del compromiso institucional, en cumplimiento del numeral 4.1.1.1 del Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades
4.1.1.3	Componente de gestión interna del PGIRASA.	Componente de gestión interna del plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades: cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.1.1.3 del Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades

Tabla 17. Información disponible para la Autoridad Sanitaria (Pequeños y micro generadores).

Fuente: "Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".



5.2 GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE CEARIC IPS.

Es el conjunto de operaciones y actividades de la gestión de residuos que por lo general se realizan por fuera del establecimiento del generador como la recolección, aprovechamiento, el tratamiento y/o la disposición final. No obstante, lo anterior, el tratamiento será parte de la Gestión Interna cuando sea realizado en el establecimiento del generador.

Teniendo en cuenta las condiciones y factores que determina la normatividad vigente para la gestión externa, CEARIC – Sede Consulta Externa, vela por la administración integral de los residuos generados en su institución, para ello la cadena de gestión externa inicia y se mantienen hasta su disposición final por una empresa prestadora de servicios especiales que mantenga vigente todos sus permisos y compromisos ambientales (requisito de contratación).

Conforme a la frecuencia de recolección acordada, la empresa deberá recoger los residuos generados presentados en las instalaciones de CEARIC, siendo esta frecuencia, diariamente, de lunes a sábados.

En el establecimiento se cuenta con los servicios de una empresa encargada de recoger los residuos, transportarlo, realizar el tratamiento y disponerlos finalmente; con la cual, se mantiene estrecha comunicación en los términos de responsabilidad compartida y ayuda mutua; en virtud de lo anterior, los equipos y tecnologías que se abonan a la gestión integral de los residuos.

La recolección de los Residuos No Peligrosos para su disposición final será realizada por INTERASEO E.S.P S.A.S, empresa encargada de la recolección en el



distrito de Santa Marta. La frecuencia de recolección de estos residuos se hará tres (3) veces por semana.

La unidad de transporte destinada para el transporte de residuos o desechos peligrosos debe contar con el rotulado visible en las paredes externas, que advierta sobre la naturaleza del material que se está transportando en concordancia con lo señalado por el Decreto 1609 de 2002 o la norma que lo modifique o sustituya, así como en la reglamentación modelo sobre las recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas de las Naciones Unidas.

5.2.1 Componente de gestión externa del Plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA).

Según el Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, el componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades debe ser elaborado por el generador en donde documente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Manual, teniendo en cuenta lo siguiente:

5.2.1.1 Requisitos generales para la gestión externa de residuos.

Los requisitos generales que deben tener en cuenta los generadores para la gestión externa según el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades son:

- a) Los residuos o desechos peligrosos deben gestionarse con gestores que tengan las licencias, permisos y demás autorizaciones a que haya lugar. Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos deben gestionarse con



gestores que tengan las licencias, permisos y autorizaciones a que haya lugar.

- b) Los RAEE que estuvieron en contacto con fluidos corporales de alto riesgo, deben ser desinfectados de acuerdo con los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos por el generador, previo a la entrega a un Sistema de Recolección Selectiva o a una empresa gestora que cuenten con la respectiva licencia ambiental.
- c) La entrega de los residuos del generador al responsable de un Plan Posconsumo o Sistema de Recolección Selectiva estará sujeta a que este último, expida al generador el comprobante de recolección y entregue copia del certificado de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos.
- d) Los residuos de fármacos o medicamentos parcialmente consumidos durante las actividades propias del servicio no podrán ser entregados a los Planes Posconsumo y deben ser gestionados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.
- e) El manejo de los residuos radiactivos deberá sujetarse a la normativa vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces.
- f) Las bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis deben gestionarse de acuerdo con la Resolución 482 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya.
- g) En las plantas de beneficio animal los decomisos aprovechables deben considerar lo establecido por el INVIMA de acuerdo en el procedimiento que para el efecto establezca.



5.2.1.2 Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos.

CEARIC IPS, cumple con lo establecido en el artículo 2.8.10.6 del Decreto 780 de 2016 en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos lo cual exige lo siguiente:

- a) Formular, implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales, direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e Invima en el marco de sus competencias, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.
- b) Capacitar al personal encargado de la gestión integral de los residuos generados, con el fin de prevenir o reducir el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, así como brindar los elementos de protección personal necesarios para la manipulación de estos.
- c) Dar cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud del trabajador a que haya lugar.
- d) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal capacitado y entrenado para su implementación.
- e) Tomar y aplicar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos peligrosos.
- f) Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.7.8.1 al 2.2.1.7.8.7.2 del Decreto Único 1079 de 2015, reglamentario del Sector Transporte, o la norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos peligrosos para



ser transportados. 8. Suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.

- g) Responder por los residuos peligrosos que genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.
- h) Responder en forma integral por los efectos ocasionados a la salud y/o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al gestor y a las autoridades ambientales y sanitarias.
- i) Entregar al transportador los residuos debidamente embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- j) Conservar los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, hasta por un término de cinco (5) años.
- k) Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos hasta por un término de cinco (5) años.

Además de cumplir con lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades el cual establece lo siguiente:

- a) La entrega de los residuos peligrosos debe ser realizada por personal capacitado y entrenado en el manejo de estos residuos y que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados.
- b) Verificar la entrega por parte transportador del comprobante de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso al generador, que incluya como mínimo la información solicitada en el numeral



4.2.2.1 del Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.

5.2.1.3 Etapa de seguimiento componente de gestión externa del PGIRASA.

El componente de gestión externa debe ser objeto de evaluación y seguimiento por parte de CEARIC IPS, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PGIRASA, así como identificar oportunidades de mejora. Es por ello por lo que la institución, realiza el seguimiento de este componente a través de verificación de que el gestor de residuos peligrosos cuente con las autorizaciones, licencias y demás permisos ambientales a que haya lugar.

5.2.1.4 Auditorias para gestor externo.

Para el correcto funcionamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y otra Actividades, se requiere el seguimiento continuo de su componente externo, por ello se establece auditorías para el gestor externo de los residuos evaluar el cumplimiento de este, estas auditorias serán realizadas de forma semestral y a través del diligenciamiento de listas de chequeo.

5.2.1.5 Información disponible a la autoridad ambiental.

CEARIC IPS – Sede Consulta Externa debe tener a disposición de la autoridad ambiental competente, la siguiente información para efectos de llevar a cabo las actividades propias de control y seguimiento ambiental:

- a) El componente de Gestión Externa del Plan de Gestión Integral de Residuos generados en atención en salud y otras actividades, en lo de su competencia.



- b) Certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos o desechos peligrosos y RAEE expedidas por los gestores autorizados.
- c) Copia de los comprobantes de recolección entregados por el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.

5.2.2 Condiciones generales para el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.

Además de las disposiciones establecidas en el artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016 o la norma que lo modifique o sustituya, el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso debe:

5.2.2.1 Del comprobante de recolección de residuos o desechos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades.

Todas las personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, que transporten residuos desechos peligrosos con riesgo biológico generados en la atención en salud y otras actividades debe entregar al generador y al gestor de almacenamiento, tratamiento y/o disposición final, una copia en físico o magnético del comprobante de recolección que incluya como mínimo la siguiente información:

- a) Tipo y peso (kg) de residuos transportados.
- b) Nombre y/o razón social del generador.
- c) Número de identificación del generador.
- d) Dirección del generador.
- e) Fecha y hora de entrega de los residuos por parte del generador.
- f) Nit y razón social de la empresa transportadora.
- g) Placas o identificación del vehículo en el que se efectúa la recolección.



- h) Nombre y número de identificación del conductor.
- i) Nombre, razón social y número de identificación del gestor de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.
- j) Campo para observaciones en la entrega de los residuos por parte del generador.
- k) Campo para las firmas de quien entrega y transporta los residuos.

El original debe quedar en poder del transportador, quien preste el servicio de transporte, deberá llevar una base de datos consolidada en hoja de cálculo o mecanismo equivalente de la información obtenida en el comprobante de recolección y tenerlo a disposición para cuando las autoridades competentes lo requieran. Esta base deberá conservarse al menos por cinco (5) años. Además, el transportador deberá verificar que la cantidad de residuos entregada por el generador sea la declarada.

5.2.2.2 Condiciones de la Unidad de Transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.

- a) Destinada exclusivamente para el transporte de residuos con riesgo biológico o infeccioso. Además, no dispondrá de sistema de compactación, deberá caracterizarse por ser estable y silenciosa.
- b) Revestida en un material de resistencia química y biológica que proporcione una superficie lisa e impermeable. Las esquinas y ángulos deben ser redondeadas para prevenir la acumulación de material residual y facilitar su aseo.
- c) Estar dotada con embalajes retornables que contengan y protejan las bolsas y garanticen la contención de lixiviados, evitando la compresión de los



residuos por apilamiento, los residuos no deben ser colocados directamente sobre la superficie de la unidad de transporte.

- d) Contar con mecanismos de sujeción, como reatas, lazos, cadenas, u otro, que garanticen la seguridad y estabilidad de la carga.
- e) Contar con un sistema para la recolección de lixiviados en el interior de la unidad de transporte, que se conecte a un tanque de almacenamiento dentro del vehículo. Este último debe estar habilitado con una tapa hermética que se abrirá sólo para el respectivo lavado y desinfección interior, confinando el líquido de manera segura.
- f) Contar con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo de recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con el decreto 1609 de 2002 o aquel que lo modifique o sustituya.
- g) En el caso en que se transporten residuos anatomopatológicos o de animales o cuando por condiciones de traslado se prevea la generación de olores ofensivos, se deberá contar con un sistema de refrigeración interna que mantenga la temperatura por debajo de los 4°C.
- h) Estar provisto de sistemas de comunicación para informar accidentes, averías y cualquier otra novedad que se pueda presentar.
- i) El vehículo debe cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Transporte en materia de pesos y dimensiones Además deberá considerar lo descrito en el libro 2 Parte 2 Titulo 1 Capítulo 7 Sección 8 del Decreto 1079 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.



5.2.2.3 De las frecuencias de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.

Según el Tipo de generador el Decreto 351 de 2014 establece y determina que los residuos generados por los pequeños generadores deben recolectados, con una frecuencia mínima de 1 vez/semana, por el gestor de residuos peligroso contratado para dicha labor, el cual debe contar con todas las condiciones y especificaciones anteriormente mencionadas.

Cantidad generada de residuos biológicos o infecciosos (Kg/mes por el generador)	Frecuencia mínima de recolección
>1000	3 veces/semana
100-999	2 veces/semana
45-99	1 vez/semana
10-44	2 veces/mes
<10	1 vez/mes

Tabla 18. Frecuencia mínima de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.

Fuente: "Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

5.2.2.4 De la definición de Rutas de Recolección con riesgo biológico o infeccioso.

Las rutas de recolección de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso deberán planearse teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

La frecuencia mínima de recolección para cada establecimiento generador, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.2.3 del Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.



- a) Seleccionar el recorrido más corto posible, evitando las rutas de alto riesgo en zonas de mayor flujo vehicular.
- b) La recolección se efectuará según horarios y frecuencias definidas previamente por el transportador, las cuales deben ser plenamente conocidas por los generadores.
- c) Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, el transportador deberá informar a los generadores el inconveniente e implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.
- d) Una vez terminado el recorrido de recolección de residuos peligrosos, los residuos deberán ser llevados directamente al gestor autorizado para el almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final.

5.2.3 Condiciones generales para los gestores de residuos peligrosos generados en atención en salud y otras actividades.

Los gestores que prestan los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos o desechos peligrosos en el ámbito de aplicación del Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y otras Actividades, deben cumplir:

- a) Las obligaciones de que trata el artículo 2.8.10.8 del Decreto 780 de 2016 o la norma que lo modifique o sustituya.
- b) Expedir al generador el certificado a que hace referencia el numeral 3 del artículo 2.8.10.8 del Decreto 780 de 2016 y el literal d del artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto 1076 de 2015, que deberá contener la siguiente información:
 - I. Nombre y/o razón social del gestor.



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 81 de 90

- II. Información de contacto del gestor (dirección, teléfono, correo electrónico, etc.)
 - III. Nombre y/o razón social e identificación del generador.
 - IV. Fecha y hora en la que se recibió el residuo.
 - V. Fecha y hora en la que se trató el residuo.
 - VI. Tipo y peso de residuos gestionados.
 - VII. Tipo de manejo realizado. (tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final)
 - VIII. Observaciones o inconformidades en la gestión de los residuos.
- c) Tener a disposición de la autoridad ambiental competente, la documentación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente manual, en materia de gestión externa del almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos o desechos peligrosos.
- d) Cumplir lo establecido en el Anexo 8 del Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y otras Actividades de acuerdo con el tratamiento de residuos con riesgo biológico o infeccioso.



6 REFERENCIAS

- Resolución 1164 de 2002 [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Salud y Protección Social] Por el cual se Adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares. 06 de septiembre de 2002.
- Decreto 780 de 2016 [Ministerio de Salud y Protección Social] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. 06 de mayo de 2016.
- Decreto 351 de 2014 [Ministerio de Salud y Medio Ambiente]. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. 19 de febrero de 2014.
- Resolución 2184 de 2019 [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible]. Por la cual se modifica la resolución 668 del 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. 26 de diciembre de 2019.



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 83 de 90

7 ANEXOS

○ **Anexo 1:**

 LISTA DE CHEQUEO PARA AUDITORIA INTERNA PGIRASA DE CEARIC IPS		NOMBRE DEL AUDITOR	
		FECHA	
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Cuenta con licencia vigente para el desarrollo de disposición final de RESPEL.			
Se expide al generador un certificado de culminación de la actividad de manejo de RESPEL.			
El contenedor para residuos cortopunzantes es hermético.			
El personal se encuentra debidamente Capacitado.			
El personal de aseo y mantenimiento utiliza adecuadamente los elementos de protección personal.			
Se realiza control y limpieza de implementos de trabajo.			
El cuarto de almacenamiento posee extinción de incendios bien ubicados y señalizados.			
El movimiento interno de residuos debe realizarse mediante vehículos que cumplan las condiciones establecidas en el PGIRASA.			
Los recipientes para la disposición final de residuos están contruidos en material rígido impermeable, livianos, que garanticen la estanqueidad, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a la corrosión.			
Los recipientes para el almacenamiento de residuos se observan tapados.			



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 84 de 90

Los recipientes para la disposición final de residuos se encuentran etiquetados para facilitar la segregación de los residuos.			
Los recipientes para residuos con riesgo biológico o infeccioso cuentan con un sistema de apertura sin contacto manual.			
El cuarto de almacenamiento de residuos cuenta con acometida de agua y drenaje.			
Se realiza correctamente el pesaje, y se diligencia el documento RH1.			
Las bolsas destinadas a la recolección de residuos están debidamente ubicadas en los recipientes.			
Los vehículos de recolección de movimiento interno de residuos son manipulados por personal debidamente capacitado.			
Los recipientes cumplen con el nuevo código de colores.			
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	$\frac{\sum de "SI"}{17} * 100$		

Anexo 1. Lista de chequeo para auditoría interna PGIRASA- CENTRO AMBULATORIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CARIBE – CEARIC



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 85 de 90

○ **Anexo 2:**

 LISTA DE CHEQUEO PARA AUDITORIA EXTERNA PGIRASA DE CEARIC IPS		NOMBRE DEL AUDITOR	
		FECHA	
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Cuenta con elementos básicos de atención a emergencias. Como Extintores, ropa protectora, linterna, Botiquín, equipo de recolección y limpieza, y material absorbente.			
Cumplen con la frecuencia de recolección de acuerdo con la ruta establecida.			
La entrega de los residuos peligrosos es realizada por personal capacitado y entrenado en el manejo de estos residuos y que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados.			
La unidad de transporte para RESPEL está destinada exclusivamente para el transporte de residuos con riesgo biológico o infeccioso.			
El vehículo de recolección cuenta con sistema de drenaje, cerramiento, superficies internas lisas, con bordes redondeados y provisto de buena ventilación.			
Los contenedores de los vehículos automotores cuentan con mecanismos de sujeción, que garanticen la firmeza y lo mantengan fijo en su posición.			
El vehículo cuenta con elementos adecuados de atención de contingencia.			



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 86 de 90

Se entregan los residuos en su totalidad al gestor autorizado para el tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.			
Se realizan actividades de lavado y desinfección de los vehículos.			
Se entrega al generador un comprobante de recolección de los residuos o desechos peligrosos.			
El vehículo cuenta con sistema de carga y descarga.			
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	$\frac{\sum de "SI"}{11} * 100$		

Anexo 2. Lista de chequeo para auditoría externa PGIRASA- CENTRO AMBULATORIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CARIBE – CEARIC.

PLANTA SEÑALIZACION Y RUTA DE EVACUACION

SÍMBOLO	DESCRIPCION
	EXTINTORES
	SEÑAL DE CAMILLA
	SALIDA DE EMERGENCIA
	SEÑAL DE SALIDA
	ZONA DE PRIMEROS AUXILIOS
	RUTA DE EVACUACION
	SS.HH. MIXTO

VERIFICACION CALLE 22 # 16-31 SANTA MARTA D.T.H.

PLANO SEÑALIZACION Y EVACUACION

PROPIETARIA:

DISEÑO ACAP

FECHA: 28-07-2020

ESCALA: 1:100

LAMINA No. PSRE-01



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 88 de 90

○ **Anexo 4**



Anexo 4. Ruta de residuos de CEARIC – Planta de segundo piso.



○ **Anexo 5**

**CUESTIONARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PGIRASA CEARIC – SEDE
CONSULTA EXTERNA**

¿Cuenta el establecimiento con rutas de movimiento interno de acuerdo con el tipo de residuo? Si su respuesta es sí, ¿Se encuentran identificadas en el plano del establecimiento?

¿El establecimiento cuenta con procedimientos de limpieza y desinfección para contenedores, vehículos de recolección interna, unidades de almacenamientos y demás implementos? Si su respuesta es sí, por favor realice una descripción de dicho procedimiento en donde incluya:

- Frecuencia y horario de realización.
- Insumos y agentes activos utilizados.
- Si es posible concentraciones de los productos de aseo y desinfectantes.

Elementos de protección personal usados.

Rutas de evacuación de residuos. ¿A qué hora sacan los residuos ordinarios? ¿Los que son peligrosos? ¿Cada cuánto? ¿Cuándo viene Interaseo para los ordinarios?

¿Cuál es la frecuencia de recolección del gestor de residuos peligrosos?

¿Qué manejo se les da a los residuos fármacos que se encuentran parcialmente consumidos o fechas próximas de vencimientos?



**CENTRO AMBULATORIO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL
CARIBE – CEARIC**

**Plan para la Gestión Integral de
Residuos Generados en Atención en
Salud y otras Actividades (PGIRASA).**

Versión: 02
Fecha: 10/09/2021
Página: 90 de 90